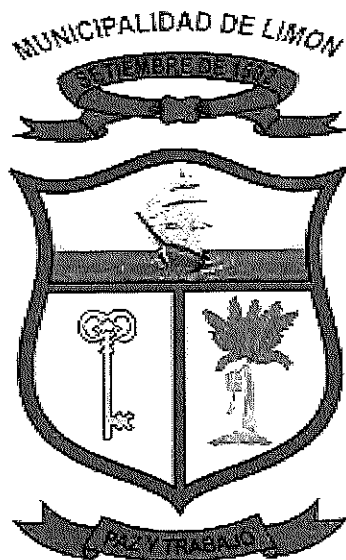




**ACTA EXTRAORDINARIA N.º 04
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL 2020

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

EXTRAORDINARIA No. 04



Acta de la Sesión Extraordinaria cuatro celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el diez de junio del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
ANER GARCIA OBREGON
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yolory Castillo Guadamuz y Shayra Uphan Wright*



ORDEN DEL DÍA

- ARTICULO I.- COMPROBACIÓN
 DEL QUORUM**
- ARTÍCULO II.- ORACIÓN**
- ARTÍCULO III.- DICTÁMENES DE
 COMISIONES**
- ARTÍCULO IV.- NOMBRAMIENTOS
 ASESORES
 COMISIONES
 ESPECIALES**
- ARTICULO V.- NOMBRAMIENTOS
 ANTE
 INSTITUCIONES
 PÚBLICAS**
- ARTICULO VI. - CORRESPONDENCIA**

Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- DICTÁMENES DE COMISIONES

PRESIDENTA MUNICIPAL: damos inicio con los dictámenes de comisión. Se presenta el informe de la Comisión de presupuesto realizado de junio del 2020 En cuanto al plan de moratoria que es la segunda parte del informe el plan moratorio presentado por la administración el informe va en el siguiente sentido del documento denominado *"Plan para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, conforme a la Ley 9848 publicada en el Alcance 122 del 22 de mayo del 2020"*. En efecto estoy haciendo revisión del plan presentado por el señor Alcalde en el apartado se dice que dicha moratoria, se puede ampliar un trimestre más, el cual fue analizado después de informe técnico financiero

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En el que se presentó dice: Dicha moratoria será por un máximo de un trimestre (artículo 12 y 13 Ley 9848), sin embargo, la ley sugiere tres trimestres. Lo que aquí estamos sugiriendo, es que sean dos semestres en esa línea con posibilidad de ampliarle un trimestre adicional, que en lugar de ser un trimestre sean 2 trimestre y 1 trimestre adicional. Esto, hizo la sugerencia amparado en el documento de Gobiernos Locales y la Ley 9848 por qué nos reunimos con el señor Randall, en la línea del informe de comisión y no se nos facilitó el plan de riesgo de la Municipalidad para tomarlo en cuenta, para hacer la sugerencia. Por eso, en el acuerdo del documento y lo iniciamos y dice que sugerimos a la Municipalidad de qué si así lo permite el programa de riesgo y que se realicen las siguientes observaciones porque no obtuvimos este documento, las observaciones que le hacemos es siempre y cuando estén al margen de que no se pongan las finanzas de la Municipalidad en riesgo.

ALCALDE MUNICIPAL: Efectivamente señor Regidor Hidalgo, se hizo por tres meses. Después de hacer un análisis que, por ejemplo, el primer trimestre del 2020 le hicimos un análisis a la partida que va hacer más afectada, principalmente por esta crisis del COVID-19 que es la partida de patentes.

Esta municipalidad, tiene la particularidad de que no es como otras Municipalidades, que es la partida de bienes inmuebles la más grande de ingresos. La partida más grande es la de patente, es más o menos 4 mil y resto de millones de colones de los dos 12 millones de colones.

En el análisis, vimos que, con la llegada e implementación de esta nueva ley, estamos calculando una disminución del 50% del ingreso que en ese trimestre de la moratoria va afectarse, entonces, no podemos tomar más y llegar a seis meses de moratoria, debemos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



primero ver el impacto que va a tener la moratoria. Con eso se calcula una disminución de un 50% a esa partida para ayudar a tomar la decisión de ampliarla, entonces, de eso va a depender.

La puerta no queda cerrada. En el momento que la comisión lo desee, yo iré a explicar todo el análisis para que podamos comentarlo. En ese aspecto y porque es la decisión de tres meses.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Me llena de tranquilidad escuchar que el análisis técnico financiero, eso fue lo que arregló porque una de las preocupaciones en la reunión de comisión, era no tener claro que había arrojado el análisis técnico financiero porque no lo teníamos a mano, y como dijo el regidor Hidalgo, cuando estuvo Randall no, nos explicó aquí.

Lo que se trata compañeros y señor Alcalde, es ver si coincide en esto. Aprovechar al máximo esa ayuda para poder ayudarles a los licenciarios de afrontar la crisis de la mejor manera. Entonces, el técnico de la Municipalidad puede asumir un trimestre con una posibilidad más de un trimestre más. Pues me satisface esa opción, porque insisto, se trata de ayudarle a los patentados a que puedan salir adelante y aprovechar todos los portillos que nos da para que la Municipalidad no tenga un riesgo tampoco. Como dice usted, por ser uno de los principales ingresos que tiene la Municipalidad. Además, a los patentados se les pueda ayudar de la mejor manera.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: En esa misma línea. Realmente esta situación el COVID-19, vino afectar a toda la población y en especial a nuestros patentados y algunos tuvieron que cerrar varios días, otros cerraron y otros más bien como los supermercados que no fue tanto impactado, se tuvo que analizar muy bien ¿cuáles sí y cuáles no?

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo, le pediría también al señor Alcalde, que ese informe y que lo manejáramos de la mejor parte y que si existe, o se pueda la posibilidad de que la persona que han tenido mayor afectación, se les brinde un periodo más. Que lo hagamos, porque usted dice que se hacen para que esas personas logren salir de esta situación, es que creo que esto no ha terminado y va a seguir. Entonces, la cantidad de casos que salieron hoy.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: En esa misma línea y realmente esta situación vino afectar el COVID-19 vino afectar a toda la población porque hay varios que tuvieron que cerrar varios días y otros Como los supermercados no fue tanto el impacto, entonces hay que analizar muy bien cuáles si y cuáles. Yo le pedí también al Señor Alcalde que ese análisis que ya ustedes tienen que lo vi con Erick, que vimos una parte, que lo manéjenos de manera que se existe o si se pueda la posibilidad de que a las personas que han tenido mayor afectación, que lo hagamos, pero teniendo en cuenta para que esas personas logren salir de esta situación. Esto no ha terminado y va a seguir. Estábamos viendo la cantidad de casos que salieron hoy y espero en Dios que no siga afectando el cantón y si esto aumenta, ellos seguirían sufriendo y ojalá podamos darle esos dos meses.

REGIDOR HIDALGO GONZALES: Solamente a manera de réplica, como lo dijo don Néstor ustedes me dicen tres trimestres, me hablan de uno y ampliarlo uno más. En la línea de los

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN N°



compañeros el dictamen de comisión es en el buen sentido de querer ayudar al contribuyente y los patentados de esta Municipalidad, dado que es uno de los ingresos grandes y por lo menos, las siguientes sugerencias que la señora Presidenta a proceder a leer van en mano en esa misma línea, de que no conocemos el programa de riesgo y que no se nos fue presentado para emitir un informe más pegado a la realidad de la Municipalidad. Entonces, simplemente que quede claro que como comisión, lo que queremos es darle más apoyo al contribuyente apegado a lo que está en la ley 4898.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La tercera recomendación que la Comisión hace a la administración es que los arreglos que se suscriben durante el presente año pueda ser hasta los tres meses bajo las regulaciones que aquí se estipulan en el artículo 26 de la ley 48 98 se a 18 meses.

La siguiente recomendación es que licenciatarios de licores puedan acogerse a la moratoria o algún arreglo de pago del impuesto de licor del tercer trimestre del 2020, no incluyen que pueda moratoria pago del impuesto de licor del segundo y tercer trimestre de 2020.

Octavo: En caso de que el contribuyente se persona jurídica, deberá presentar su personería jurídica. Se incorpore seguido de personería jurídica, notarial o registral. **Dice** que la moratoria será únicamente el tercer trimestre y cuarto trimestre.

ALCALDE MUNICIPAL: Es importante compañero regidores, es para que todos estemos en un mismo nivel. Veán, ya justifiqué lo del análisis, pero si se está hablando algo, necesito que usted les quede claro que esto no es una vigilo sin control nuestro, es nuestra responsabilidad, es nuestra responsabilidad el hecho de ponerle un candado a esta Municipalidad. Entonces, los patentados afectados por el COVID 19, son los que van a hacer afectados, no cualquier patentado ya que como municipio. ¿Estamos claro en eso? Parte de esa cédula jurídica porque, como municipio, cuando el patentado presente su solicitud nosotros estaremos haciendo el control cruzado con el Ministerio de Hacienda, no podría prestarse la solicitud ni podría estar engañando a la Administración y garantizar que se esté acorde con la ley ya que es nuestra responsabilidad ese control.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Toda la razón señor Alcalde de este cruce, pero esto de los patentados hay que manejarlo de forma responsable. sin embargo, ese requisito específico lo queremos lograr, es que aquel pequeño empresario que se encuentre moroso, no necesariamente con la Municipalidad, si no con Hacienda, obviamente no le van a emitir la certificación, entonces la opción es que para que pueda aplicar para la Municipalidad para la moratoria, es que si no puede presentar esa certificación, pueda presentar esa declaración jurada donde declare que debe cierta cantidad, pero nosotros con esa declaración jurada le sirva de requisito para aplicar al proceso.

Se van a afectar a muchos, y precisamente por la crisis y al no tener ese documento que es un requisito, ahí se le corta el proceso de optar por la moratoria.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero rogarles compañeros, mientras un regidor o síndico conversando y no hablemos para que podamos escuchar lo que la persona está manifestando.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDE MUNICIPAL: La sugerencia mía cómo podemos ayudarles, pero sin pecar en una ilegalidad. Entonces pensemos ¿cómo podríamos ejercer ese control? Creo que que menos, no son los más necesitamos ayudarlos y estamos abierto a sugerencias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En el octavo dice: En caso de que el contribuyente se persona jurídica, deberá presentar su personería jurídica. Se incorpore seguido de personería jurídica, notarial o registral. Debido a las condiciones que tenemos actualmente en el país por el COVID-19, el obtener la personería jurídica e inclusive si la persona estuviera al día, es muy difícil y eso va tardar mucho tiempo y requiere un proceso largo porque el Registro no la está entregando, así y por eso se hace la sugerencia de persona jurídica notarial o registral. Entonces, en vez de ir al Registro Público a solicitar la personería, pueda ir donde un notario y que me emita una certificación de personería jurídica y por eso se hace solicitud de registral o notarial.

Para contestar a la consulta del señor Néstor. En el punto seis, dice las condiciones y requisitos para para un arreglo de pago por las partes son:

- Declaración jurada, cuyo formulario será facilitado por la Municipalidad.
- Certificación de Contador Público autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.
- Orden sanitaria de cierre, producto de la emergencia.
- Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.

En el punto 15 donde dice demostrar afectación en relación con el operador figurado al menos un 20% de la afectación y para demostrar la oferta puede portar con artículo 92. Entonces la Municipalidad está aportando el formulario de declaración jurada, con el formato correspondiente para que la persona haga la correspondiente declaración jurada y haga constar si tuvo disminución de al menos 20% en las ventas comparados al trimestre del año anterior. Entonces, esa parte no la estamos tocando está igual que como estaba,

La presentación de la solicitud de moratoria o arreglo de pago, no significa su aprobación automática. Cada solicitud será estudiada y cabe la posibilidad de resultar denegada mediante resolución motivada que será comunicada al correo electrónico aportado en la solicitud como medio para recibir notificaciones. La resolución denegatoria no tendrá recurso alguno. Eliminar la frase **La resolución denegatoria no tendrá recurso alguno.** Después de eso cualquiera de esas tres opciones.

Lo que se está hablando, es la portación de la personería jurídica notarial a las personas jurídicas facilitar a las personas jurídicas facilitar cumplir con este requisito.

ALCALDE MUNICIPAL: Estamos hablando de dos cosas diferentes. El señor Regidor Poveda me está hablando de la certificación emitida por Hacienda. Aclaro, que mi respuesta fue orientada a eso. Ahora el Regidor Hidalgo me está hablando de la cédula jurídica de una empresa, valga la redundancia de una empresa jurídica, eso es diferente y eso si se acepta emitida por el registro, porque es una entidad pública que va a emitir una certificación. Lo que podemos nosotros es recibir una certificación de una persona física privada porque no tiene fe pública. Yo, puedo garantizar que el Estado no a inducir a un error al Estado. Sé que hay sanciones al Notario, pero no, nos vamos a meter ene so. Solo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

que cumplamos nosotros como municipio con las reglas, pero siempre mantener nuestros intereses de ayudar al contribuyente.



PRESIDENTA MUNICIPAL: En el último capítulo en la presentación de la solicitud de la moratoria de pago por parte de los patentados, no significa su aprobación automática, según lo que está establecido dentro de ley. Cada solicitud estudiada.

Esa es la recomendación que hace la Comisión y sería la solución de negatoria y no tendrá recurso alguno, será eliminar esa frase que está dentro de la ley.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Si el funcionario está atendiendo esa solicitud y la deniega, el contribuyente puede apelar esa resolución porque así lo dicta la ley de la Administración Pública, que tenga la oportunidad de llevarlo a su superior para obtener otro criterio, no que se le corte eso ahí, porque eso nos puede generar demandas.

En la Administración Pública, el funcionario siempre va a tener un jerarca que puede tomar una decisión diferente a la que él toma.

PRESIDENTE MUNICIPAL: De acuerdo al artículo 15 de la ley 9848, se indica que la propuesta presentada por la Administración, debe de ser aprobado por el Órgano colegiado en un lapso de 15 días hábiles, los cuales se cumplirán el 12 de junio del 2020.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Presupuesto y emitida por la recomendación emitida a la Administración, se recomienda los puntos presentados en el informe CHP-04-2020 y CHP-4-A-2020, la modificación Presupuestaria 01-2020 y el Plan de moratoria para apoyar al contribuyente local ante la Emergencia Nacional por el COVID 19, conforme a la Ley 9848 El informe es presentado al Concejo Municipal para su debida aprobación.

REGIDOR WEIN CALVIN: Falta incluir el PAO dentro de los documentos a aprobar. Puede ser que se dijo, pero no lo escuche.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Dentro de la modificación si se dijo que se incluían los dos. En las recomendaciones, ahí lo indica.

REGIDORA WING CHING: Parece, que antes de someterlo a votación, deberíamos de tener un receso para conversar sobre los puntos que tiene el dictamen que presento la comisión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguien más quiere referirse al respecto?

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Creo, que la regidora Wing, está pidiendo un receso para analizarlo. Ahora, vamos a someter a votación el receso solicitado por la compañera Wing o no?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si alguien desea hacer otro aporte y si no, se somete a votación la solicitud de la señora Sussy Wing, para que puedan hacer revisión de los puntos, en especial a los regidores que no están en la comisión.



SE RETOMA EL ARTICULO III.- DE DICTÁMENES DE COMISIONES

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero recordarles que ya la segunda ola del COVID 19, está golpeando más que la primera y que se mantenga la distancia de 1'8 metros para cuidarnos unos a otros. Las señoras y señores regidores propietarios el dictamen de comisión presentado, se llegó al acuerdo de presentar en los términos dictados en el informe, presentarlo tal y como la Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere. En el segundo punto de recomendación que la Comisión que la misma se cambia por un máximo de dos trimestre, será en el entendido que esto no afecte la estabilidad de la Municipalidad, pero está apegado a los que está establecido presentado por el señor Néstor Mattis William, según el artículo 12 y 13 de ley, con la posibilidad de ampliarlo mediante un acuerdo municipal sustentado en un análisis técnico financiero, Se somete a votación el dictamen CHP-04- 2020 y CHP-4-A-2020, la modificación Presupuestaria 01-2020. Las señoras y señores regidores que estén de acuerdo a acoger el dictamen en todos sus términos, favor sírvanse a levantar su mano.

- a) Aprobado Informe CHP-04-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

Informe de Hacienda y Presupuesto CHP-04-2020

| | |
|--------------------------|---|
| Fecha de Reunión | Viernes 05 de junio del 2020 |
| Hora Inicio | 04:30 pm |
| Hora Finalización | 07:00 pm |
| Asistencia | - Lissa Freckleton Owens - Anner García Obregón - José Hidalgo González - Larry Wein Calvin - Juan Pablo Poveda Chinchilla - Lic. Randall Daley Easy Director Financiero - Bach. Erick Ríos Quintero Encargado de Presupuesto - Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones |

Agenda del Día

1. Nombramiento del Coordinador.
2. Atención al Director Financiero y Encargado de Presupuesto.
3. Atención del acuerdo SM-

Punto N° 1.

Nombramiento del Coordinador

Se da inicio a la reunión de Comisión con los miembros presentes señora Lissa Freckleton, Larry Wein y el señor José Hidalgo; se procede a solicitar a los señores regidores proponer quien podría ser el nuevo coordinador de Comisión de Hacienda y Presupuesto. Para lo cual el señor José Hidalgo González manifiesta estar interesado en ser el coordinador, en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



vista del interés del señor Hidalgo González la señora Lissa Freckleton y el señor Wein dicen estar de acuerdo. Por tanto, se acuerda que el señor Hidalgo Obregón queda nombrado como el nuevo coordinador de Comisión.

Trascurrida la reunión se integran los señores Juan Pablo Poveda Chinchilla al igual que el señor Anner García Obregón.

Punto #2

Atención al Director Financiero y Encargado de Presupuesto.

Se atiende y se escucha exposición por parte del Lic. Randall Daley y el Bach. Erick Ríos sobre la Modificación Presupuestaria N.º 01-2020 y Presupuesto Extraordinario N.º 02-2020. Escuchas y atendidas todas las interrogantes se acuerda retomar estos temas en una próxima reunión (09/06/2020).

Punto N° 3.

Atención Plan para apoyar al contribuyente ocal ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, conforme a la Ley 9048 publicada en el Alcance 122 del 22 de mayo del 2020.

Visto documento se acuerda dejar pendiente con el fin de ser analizado a profundidad y ser atendido en la próxima reunión.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CHP-04-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

- b) Aprobado Informe CHP-04-A-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

Informe de Hacienda y Presupuesto **CHP-04-A-2020**

| | |
|--------------------------|--|
| Fecha de Reunión | Martes 09 de junio del 2020 |
| Hora Inicio | 06:15 pm |
| Hora Finalización | 08:00 pm |
| Asistencia | - José Hidalgo González - Coordinador de Comisión - Lissa Freckleton Owens - Larry Wein Calvin - Juan Pablo Poveda Chinchilla - Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones |

Agenda del Día

1. Análisis Modificación Presupuestaria N°02-2020 y Plan Anual Operativo (PAO) Modificación Presupuestaria N°02-2020 (SM-
2. Análisis de propuesta Ley 9084.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Punto N° 01

“Modificación Presupuestaria N.º 02-2020 y Plan Anual Operativo PAO Modificación Presupuestaria N.º 02-2020”

Se analiza el Documento que contiene la propuesta de Modificación Presupuestaria Número 02-2020 de Aprobación del Concejo Municipal de Limón y Plan Anual Operativo PAO Modificación Presupuestaria N.º 02-2020”.

El documento señala como justificaciones del mismo la existencia de “sentencias judiciales” en contra de la institución municipal y se apoya también en la Ley 9848 Ley para apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia por la pandemia de COVID-19 y que fuera publicada en La Gaceta del Viernes 22 de mayo 2020.

En el documento se señala claramente que el objetivo de la “**modificación**” es cumplir con las sentencias judiciales (2) y “**reforzar**” las sub-partidas de pagos de servicios públicos. El tema presupuestario tiene su regulación en tres cuerpos normativos básicos: **1)** Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contraloría General de la República de las 9 horas del 29 de marzo del 2012. **2)** El Reglamento Sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados emitido por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial la Gaceta en el Alcance Número 3) Reglamento Sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Limón publicado en La Gaceta Número 244 Alcance Número 38 del miércoles 19 de diciembre 2007.

El Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto emitido por la Contraloría General de la República que podríamos denominar general establece en su Artículo 3 respecto a su alcance lo siguiente: Estas normas constituyen un marco de referencia de carácter general a partir del cual debe darse la emisión de normativa específica por parte de la Administración. Asimismo, la Contraloría General de la República según su ámbito de competencia podrá emitir la normativa específica que corresponda por medio de la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

El artículo 9 del Reglamento del ente contralor señala Responsabilidades relacionadas con la aprobación presupuesta interna lo siguiente: El jerarca u órgano con competencia necesaria deberá de manera oportuna conocer, verificar y pronunciarse mediante acto razonado sobre el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

Uno de los aspectos generales de dicho Reglamento a considerar son el denominado “Que se cumpla con la aplicación del bloque de legalidad vigente”. El artículo 15 del Reglamento que debe servir como “marco de referencia” de la Contraloría General de la República dispone que “En la formulación y aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, el jerarca, así como las unidades y funcionarios designados como responsables para tales efectos deberán considerar al menos los siguientes aspectos: **a) Cumplir con lo establecido en el bloque de legalidad vigente.**

El artículo 19 del Reglamento del ente contralor señala “El incumplimiento de lo establecido en este Reglamento dará lugar a la aplicación de las responsabilidades que establecen Ley General de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Ley de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y las demás disposiciones concordantes.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Finalmente, el artículo 20 del mismo Reglamento consagra que **“Lo establecido en el presente Reglamento es de carácter vinculante para las instituciones señaladas en su ámbito de aplicación”**.

La modificación presupuestaria propone REBAJAR PRESUPUESTO DE EGRESOS del Programa I Dirección y Administración General y concretamente de las “transferencias corrientes” aplicando lo consagrado en la recién promulgada y publicada Ley 9848 en su Artículo 2 que dispone de forma excepcional en los Ejercicios Presupuestarios 2020 y 2021; las municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito girarán el cinco coma cinco (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda de la República lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7509 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del 09 de mayo 1995. **Artículo 3:** De forma excepcional en los Ejercicios Presupuestarios 2020 y 2021 las municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito girarán el uno coma cinco (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Se detalla de modo expreso los montos que se le “rebajarán” en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 tanto a la O.N.T. del Ministerio de Hacienda y a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

En el apartado de AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INCORPORAN 121.260.000 y concretamente el PROGRAMA I Actividad 01 Administración General se fortalece y refuerzan las partidas de servicios públicos de agua, alcantarillado energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.

En este punto específico recomiendo su aval no obstante se traslada a la Administración respetuosa petición para procurar mecanismos de ahorro y reducción del consumo mediante programas ambientales de corto y mediano plazo a través de la Unidad de Gestión Ambiental consagrada en la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos (GYRS).

En la actividad 04 Registro de Deudas Fondos y Transferencia señala que se “incrementa” la subpartida Indemnizaciones por un monto de noventa y tres millones de colones exactos con el fin de cumplir con las sentencias judiciales dictadas dentro de los Expedientes 16-004109-1017-CA dictada a favor del funcionario Jairo Varela Rojas y la dictada dentro del Expediente 19-004183-1027-CA a favor de Grupo Mercantil TVT S.A.

Al respecto se señala que a folio 0012 del documento se incorpora copia simple de la resolución del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial relativas a ambos procesos judiciales.

Siendo que la Contraloría General de la República mediante oficio 07320 DFOE-DL del 14 de mayo del 2020 dispuso la “Improbación del Presupuesto Extraordinario Número 01-2020 de la Municipalidad de Limón” por cuanto señaló que “En vista de que se incumple con el principio de legalidad” en lo dispuesto en el artículo 166 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que a la fecha no se ha atendido lo resuelto en la resolución 45-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo, ni el mandato judicial comunicado el 22 de abril de 2020 al Órgano Contralor, ambos referentes al proceso de Ejecución de Sentencia Expediente 19-004183-1027-CA interpuesto por GRUPO MERCANTIL TVT S.A. contra esa Municipalidad para cumplir

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



con la condenatoria, por consiguiente lo pertinente es improbar el Presupuesto Extraordinario Número 01-2020 de la Municipalidad de Limón.

Añade el órgano contralor por otra parte, es necesario que se tomen las medidas efectivas para solventar el incumplimiento que provoca esta improbación para evitar así futuros inconvenientes en el trámite de los documentos presupuestarios y perjuicios a la gestión de esa Municipalidad. Ahora bien, es lo cierto que con fundamento en el artículo 13 del Código Municipal se establece que “Son atribuciones del Concejo las siguientes “...b) Acordar los presupuestos...”

Así las cosas y en virtud de lo expuesto, ante la imperiosa necesidad de atender y cumplir con condenatorias judiciales que ha sufrido la Municipalidad de Limón pues de lo contrario se podrían generar mayores atrasos en su pago que impliquen el incremento de intereses de las obligación principal y aunado a ello las advertencias de la Contraloría General de la República, emito dictamen favorable y recomiendo al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el documento denominado Modificación Presupuestaria de Aprobación del Concejo Municipal Número 02-2020 y el Plan Anual Operativo (PAO) Modificación Presupuestaria N°02-2020 en los términos consignados en el mismo.

SEGUNDO: En relación a ese programa “Limón Home Port” se recomienda al Concejo Municipal en pleno solicitar al Señor Alcalde Municipal un informe del proyecto en cuestión pues se observa atractivo y de bien para la actividad turística de Limón.

TERCERO: Solicitar a la Administración facilitar a esta Comisión detalle de los Edificios de donde están utilizando los recursos públicos (edificios donde se consumen estos gastos, medidores agua y luz) previa a dar aprobación del presupuesto Extraordinario N°02- 2020; eventualmente se solicita que en futuros presupuestos se incorpore esta información.

CUARTO: Se solicita a la Administración presentar información de cuanto a pagado la Municipalidad de Limón en indemnizaciones por demandas hasta la fecha y cuantas demandas se encuentran pendientes.

QUINTO: Solicitar a la Administración autorizar a la señora Licda. Kenibeth Winter Rose – Encargad de Área de Planificación presentarse a reunión el día jueves 18 de junio al ser las 04:20 pm con el fin de que realice una pequeña exposición del PAO Presupuesto Extraordinario N°02-2020.

Al mismo tiempo se solicita a la Administración autorizar a funcionario que corresponda de la Unidad Técnica y Gestión Vial presentarse a reunión el día jueves 18 de junio al ser las 04:20 pm para que nos presente Plan Quinquenal de Gestión Vial, nos informe donde se ejecutaran las obras incluidas en el Presupuesto Extraordinario N°02-2020 y se nos informe sobre en qué consiste el mantenimiento rutinario y periódico.

SEXTO: Comunicar el acuerdo que se adopte a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Para el Desarrollo Local División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

atención y seguimiento al oficio 07320 DFOE-DL-0850 del 14 de mayo 2020^{Nº} y
acreditar la disposición y el acatamiento del oficio contralor.



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Nº 02 - 2020

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
MUNICIPALIDAD DEL CANTON
CENTRAL DE LIMON



MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Nº 02 - 2020

ACUERDO TOMADO EN SESIÓN Nº. _____

ALCALDE MUNICIPAL _____

SECRETARIA MUNICIPAL _____

JEFE DE PRESUPUESTO _____

FECHA: _____

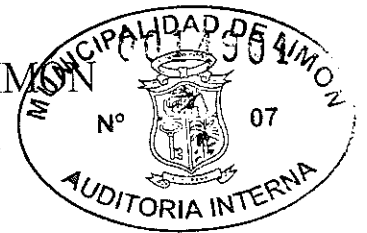
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL
DE LIMON**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
DE APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL
NO. 02 - 2020**

JUSTIFICACION



JUSTIFICACIONES

Considerando las sentencias judiciales en contra de la Institución Municipal, y la aprobación de la Ley 9848 "Ley para apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°118, Alcance N°122 del Viernes 22 de Mayo del 2020, se adjunta la presente Modificación Presupuestaria con el objetivo de cumplir con las erogaciones de las sentencias judiciales y asimismo reforzar las sub partidas de pago de servicios públicos.

REBAJAR PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$121.260.000,00

PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 04: Registro de deudas fondos y transferencias, se procede a rebajar de la partida de Transferencias Corrientes, aplicando lo establecido en la Ley 9848 en el Artículo 2: De forma excepcional en los Ejercicios Presupuestarios 2020 y 2021, las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 09 de Mayo de 1995; y Artículo 3: De forma excepcional en los Ejercicios Presupuestarios 2020 y 2021, las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional,

0001



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE APROBACION
DEL CONCEJO MUNICIPAL N°02-2020**

dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 09 de Mayo de 1995. Por lo antes expuesto se disminuye del Órgano de Normalización Técnica el 0,5%, por un monto de 5.315.000,00 y en la Junta Administrativa del Registro Nacional el 1,5% por un monto de 15.945.000,00.

PROGRAMA III : INVERSIONES

En el grupo 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES, se procede a rebajar del proyecto denominado "Limon Home Port" un monto de 100.000.000,00.

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$121.260.000,00

PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 01: Administración General, en esta actividad se procede a reforzar las sub partidas de Servicio de agua y alcantarillado por un monto de 18.260.000,00; Servicio de Energía Eléctrica 5.000.000,00 y la sub partida de Servicio de Telecomunicaciones por un monto de 5.000.000,00.

Actividad 04: Registro de Deudas Fondos y Transferencias, se incrementa la sub partida de Indemnizaciones por un monto de 93.000.000,00, esto con el propósito de cumplir con las sentencias judiciales Exp.N°16-004109-1027-CA a favor del funcionario Jairo Varela Rojas y Exp.N° 19-004183-1027-CA a favor de Grupo Mercantil TvT S.A.

0002

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL

DE LIMON

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DE APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

NO. 02 - 2020

SECCION DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMA - PARTIDA

(REBAJAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO - POR PROGRAMAS

| CÓDIGO | DETALLE | PROGRAMA I | PROGRAMA III | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------|----------------|----------------|
| EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO | | 21 260 000,00 | 100 000 000,00 | 121 260 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | 0,00 | 100 000 000,00 | 100 000 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21 260 000,00 | 0,00 | 21 260 000,00 |

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO - POR PROGRAMAS

| CÓDIGO | DETALLE | PROGRAMA I | PROGRAMA III | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------|--------------|----------------|
| EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO | | 121 260 000,00 | 0,00 | 121 260 000,00 |
| 1 | SERVICIOS | 28 260 000,00 | 0,00 | 28 260 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 93 000 000,00 | 0,00 | 93 000 000,00 |

0003



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

(REBAJAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS | | 121 260 000,00 | 100% |
|-------------------------|---------------------------|----------------|--------|
| 1 | SERVICIOS | 100 000 000,00 | 82,47% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21 260 000,00 | 17,53% |

0004

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

(REBAJAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

| | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------|---------|
| EGRESOS PROGRAMA I | | 21 260 000,00 | 100,00% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21 260 000,00 | 100,00% |

PROGRAMA III: INVERSIONES

| | | | |
|----------------------|-----------|----------------|---------|
| EGRESOS PROGRAMA III | | 100 000 000,00 | 100,00% |
| 1 | SERVICIOS | 100 000 000,00 | 100,00% |

0005

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS | | 121 260 000,00 | 100% |
|-------------------------|---------------------------|----------------|--------|
| 1 | SERVICIOS | 28 260 000,00 | 23,31% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 93 000 000,00 | 76,69% |

0006

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

| EGRESOS PROGRAMA I | | 121 260 000,00 | 100,00% |
|--------------------|---------------------------|----------------|---------|
| 1 | SERVICIOS | 28 260 000,00 | 23,31% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 93 000 000,00 | 76,69% |

0007

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020
 SECCION DE EGRESOS

| CÓDIGO | DETALLE | MONTO |
|-------------|--|------------------------|
| | EGRESOS TOTALES | 0,00 |
| 1 | SERVICIOS | -70 740 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 28 260 000,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 18 260 000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 5 000 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 5 000 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | -100 000 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | -100 000 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | -21 260 000,00 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | -5 315 000,00 |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | -5 315 000,00 |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | -15 945 000,00 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 93 000 000,00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 93 000 000,00 |

0001

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN | | | | |
|--|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020 | | | | |
| EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES | | | | |
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| CÓDIGO | DETALLE | ACTIVIDAD I | ACTIVIDAD IV | TOTAL |
| | EGRESOS TOTALES | 28 260 000,00 | 71 740 000,00 | 100 000 000,00 |
| | SERVICIOS | 28 260 000,00 | 0,00 | 28 260 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 28 260 000,00 | 0,00 | 28 260 000,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 18 260 000,00 | 0,00 | 18 260 000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 5 000 000,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 5 000 000,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 71 740 000,00 | 71 740 000,00 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 0,00 | -21 260 000,00 | -21 260 000,00 |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central (Órgano de Normalización Técnica) | 0,00 | -5 315 000,00 | -5 315 000,00 |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados (Junta Adlyva, Registro Nacional) | 0,00 | -15 945 000,00 | -15 945 000,00 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 0,00 | 93 000 000,00 | 93 000 000,00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 0,00 | 93 000 000,00 | 93 000 000,00 |

0000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
 PROGRAMA III: INVERSIONES

| CÓDIGO | DETALLE | GRUPO 07 | TOTAL |
|---------|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | EGRESOS TOTALES | -100 000 000,00 | -100 000 000,00 |
| | SERVICIOS | -100 000 000,00 | -100 000 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | -100 000 000,00 | -100 000 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | -100 000 000,00 | -100 000 000,00 |

0010

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2020

EGRESOS DETALLADOS POR PROYECTO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

| CCD | PROYECTOS | PRESUPUESTO ASIGNADO |
|---------------------------|----------------------------|------------------------|
| 07 | OTROS FONDOS E INVERSIONES | -100 000 000,00 |
| 20031 | Proyecto Limon Home Port | -100 000 000,00 |
| Total Programa III | | -200 000 000,00 |

0011

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL

DE LIMON

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DE APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

NO. 02 - 2020

ANEXOS



1

Ejecución de Sentencia

Exp N° 16-004109-1027-CA

Actor/ Jairo Varela Rojas

Notificaciones/ Lic. Esteban Estrada Zeledón

Demandado/La Municipalidad de Limón

N° 183-2020

TRIBUNAL PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. II CIRCUITO JUDICIAL. A las ocho horas del veintisiete de marzo del año dos mil veinte.-

EJECUCIÓN DE SENTENCIA dentro de **PROCESO DE CONOCIMIENTO** interpuesto por **JAIRO VARELA ROJÁS**, mayor, soltero, portado de la cédula de identidad número 7-180-832 contra **LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN** en la cabeza del señor Alcalde Nestor Reinaldo Mattis Williams.-

CONSIDERANDO

I- ACTOS PROCESALES: a) que la parte actora liquidó salarios conforme a la certificación OTH-453-208 del mes de marzo del 2016 al diciembre del año 2018, por la suma de \$11.556.232,7, por indexación sobre cada uno de los salarios al día 31 de Julio del 2019, solicita el pago de un 25 % por sanción en el monto de \$2.889.058,18 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Convención Colectiva. Costas por el monto de \$3.582.522.97 de conformidad con el decreto de honorarios 41457-JP por cuanto el total de la condenatoria asciende al rubro de \$12.661.04.95, más el monto de \$2.889.058.18 por el 25% y \$3.000.000,00 por daño moral. Costas de la Ejecución de sentencia por la suma de \$2.686.892.23. Anteriormente se liquidaron Intereses sobre la suma de tres millones de colones del 28 de mayo del 2018 al 15 de Julio del 2018 por la suma de \$ 24.328.77 (imagen 198 del principal, 70 a 92 del legajo de ejecución); b) por auto de las quince horas y treinta y nueve minutos del ocho de octubre del dos mil diecinueve, se confirió audiencia la parte

0012



1

Exp N° 19-004183-1027-CA

Actor/Grupo Mercantil TVT. S.A.

Notificaciones/ Lic. Alonso Núñez Quesada

Demandado/ Municipalidad de Limón

Notificaciones/ Licda Alba Iris

N° 45- 2020

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.

Anexo A. Segundo Circuito Judicial de San José, a las quince horas del cuatro de febrero del año dos mil diecinueve.-

Proceso de **EJECUCIÓN DE ACTO FIRME Y FAVORABLE** interpuesto por **GRUPO MERCANTIL TVT S.A.** cédula de personería jurídica 3-101-312481 representada por Chistian Francisco Torres Valladares, mayor, soltero, empresario vecino de San José, cédula de identidad número uno-mil dieciocho cuatrocientos dieciséis, con cesión de Derechos Litigiosos en favor de **C y D DOS ESTUDIO SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su apoderado especial judicial Msc Alonso Núñez Quesada, contra **LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**, representado por Nestor Mattis Williams, mayor, casado, vecino de Limón, cédula de identidad número uno cero siete cinco nueve-cero cinco tres nueve.-

CONSIDERANDO:

2) **I.-ACTOS PROCESALES:** a) que la demanda es para que en sentencia "a) se ordene a la Municipalidad del Cantón Central de Limón, representada por el señor Alcalde Lic. Nestor Mattis Williams ejecutar en el plazo de 24 horas el acto firme y favorable otorgado a Grupo Mercantil según se dispone en las dos certificaciones adjuntas de fecha 28 de febrero del 2017 y 23 de mayo del 2019 para lo cual deberá incorporar en su presupuesto las respectivas sumas de dinero, obtener el respectivo contenido económico en este período fiscal y acreditar esa circunstancia a este Tribunal Contencioso. b) Que como parte de la ejecución una vez acreditadas el contenido económico para ejecutar el acto



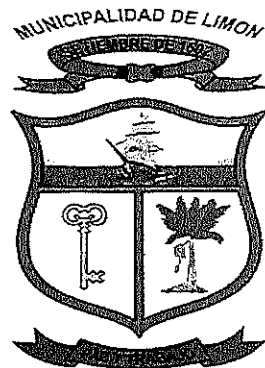
Firmado digital de:
S.A. EJECUCIÓN

0013



**Municipalidad del Cantón
Central de Limón**

**PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)
Modificación Presupuestaria N° 2- 2020**



Planificación Institucional

000001



MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

3.2 Visión:

3.3 Políticas institucionales:

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
Modificación Presupuestaria N° 2, 2020

Convertir a la Municipalidad del Cantón Central de Limón en el instrumento que promueva el Cambio de imagen de cómo nos ven y como queremos que nos vean.

Ser una Municipalidad Líder que promueva el desarrollo integral, a través de una gestión eficiente, transparente y participativa, comprometida con el desarrollo humano, tecnológico, turístico y ambiental, basado en su diversidad étnica y cultural, del Cantón Central de Limón.

1 Modernizar el municipio permitiendo sistemas automatizados que permitan un ejercicio de control de los ingresos y egresos, así como la repatriación de cuantías a los contribuyentes del cantón.

2 Infraestructura adecuada para garantizar servicios públicos de calidad a los habitantes del cantón.

3 Impulsar el uso adecuado de las zonas territoriales y de la zona marítima terrestre por medio del reordenamiento territorial y la modernización del Plan Regulatorio Urbano y Costero.

4 Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón mediante el impulso a la consecución de méritos e inversiones en programas sociales, ambientales, culturales y deportivos.

6 Facilitar el libre tránsito de los habitantes del cantón central de Limón, con el fin de mejorar su calidad de vida.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

| Nombre del Área Estratégica | Objetivo(s) del Área |
|--------------------------------------|---|
| 1 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Promover la modernización de la municipalidad para lograr una gestión descentralizada, eficiente y eficaz articulando el trabajo de instituciones ligadas al desarrollo local y fortalecer el capital humano y socio institucional en el ámbito local, poniendo énfasis en desarrollar el potencial de nuevas generaciones. |
| 2 DESARROLLO ECONÓMICO | Redireccionar la inversión pública e incentivar la mejor distribución territorial de la inversión, privada para responder a las necesidades de las localidades, reducir la pobreza y crear condiciones que les permita ser actores del desarrollo local y nacional. |
| 3 AREA AMBIENTAL | Reducir la vulnerabilidad ambiental a través de la protección, manejo y uso sostenible de los recursos naturales, el uso del suelo y manejo de los residuos sólidos y líquidos. |
| 4 DESARROLLO SOCIAL | Promover la participación ciudadana en las decisiones del nivel local a través de distintos mecanismos, elevando la capacidad de incidencia de los intereses locales en el plano municipal, contribuyendo a mejorar la gobernabilidad. |
| 5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Fortalecer la capacidad de generar, gestionar y diversificar las fuentes de ingresos del gobierno local para el desarrollo local, así como movilizar otros recursos locales, nacionales e internacionales, a fin de permitir una capacidad de inversión creciente y sostenible. |
| 6 INFRAESTRUCTURA VIAL | Diversificar y fortalecer la capacidad productiva local integrándola al mercado nacional e internacional |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Ampliar el acceso a la información y el desarrollo tecnológico |
| 8 AREA SERVICIOS | Fortalecer, armonizar y simplificar el marco institucional y legal para facilitar el desarrollo local |

5. Observaciones.

Elaborado por:

Fecha:

LIC. KENIBETH WINTER ROSE.

29/07/2020

000002

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
Municipalidad Presupuestaria N° 2 -2020
MANEJO DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

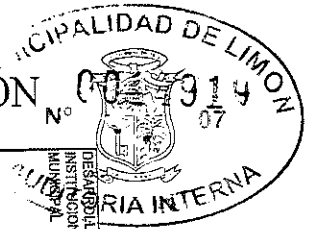
Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente e ágil de que los programas de servicios e inversión puedan producirse relevantes. Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

| ESTRATEGIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEDIANO TERMINO OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACION DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META | | |
|--|---|-----------|----|---|-----------------------------|----|----|-----|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|
| | | Código | Nº | | U | E | M | A | | | SEMESTRE | II SEMESTRE | |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los Recursos Humanos, Tecnológicos, Financieros y de Planeación. Para un mejor desarrollo de la gestión institucional promoviendo transparencia y rendición de cuentas y Fianciera. | Operativo | 1 | Lograr y alcanzar durante el periodo 2020 el 100% de las Presupuestas administrativas y/o / Monitoreos administrativos necesarios para la ejecución de la gestión. | Presupuesto | 50 | 50 | 50% | 50 | Director administrativo | Administración General | 977.636.276,06 | 977.636.276,06 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Cumplir con las políticas y Resoluciones de las normas NCSPP. | Mejora | 2 | Seguimiento e implementación de las NCSPP durante el 2020 en las Municipalidad del Cantón Policiales | Políticas | 50 | 50 | 50% | 50 | Ricardo Boyer | Administración General | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Generar una comunicación e información permanente sobre el quehacer y las obligaciones Municipales, dirigido a los contribuyentes, a la ciudadanía y al público en general por el sistema de la página Web. | Operativo | 3 | Actualización de la página Web, durante el 2020 y desarrollo de programas radiales que contribuyan a fortalecer el quehacer municipal a través de "Caminemos juntos con su municipalidad". | Información radial | 50 | 50 | 50% | 50 | Alexa Cruz y Fernando Cruz | Administración General | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Atención y resolución personalizada y oportuna de las sugerencias, quejas e inconformidades, quejas que se presenten. | Mejora | 4 | Atender en la Contaroría de Servicios, el 100% de las infracciones, denuncias, presentadas inconformidades, quejas y / Número de quejas que se presenten, resoluciones durante el periodo 2020. | Número de infracciones | 60 | 60 | 60% | 60 | Hercid Aguilar | Administración General | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Crear conciencia a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y restituir el orden proceso de mejora en obras y trabajos. | Operativo | 5 | Desarrollar durante el 2020, Actividades orientadas a la concientización de los ingresos necesarios para generar las Actividades propias de las dependencias Municipales. | Actividades concientización | 50 | 50 | 50% | 50 | Fernand Duay | Administración General | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |

000003

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL |
|---|--|--|---|---|--|--|---|--|--|--|--|
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 |
| Operativo | Mayor | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo |
| Desarrollo de 22 charlas y/o talleres de Salud y Bienestar Comunitario dentro del plan Temático de Salud Ocupacional y 2 Programas de vacunación con el Comité de la CCSS que contribuya a la Salud y contribuya a los estudiantes y egresados en prevención y Atención Primaria. | Fortalecer las capacidades de Comunicación entre la Municipalidad, en general, a través del proceso de mejoramiento continuo de los servicios municipales. | Cumplir con todos los lineamientos establecidos dentro de la Ley de Contratación Administrativa. | Realizar y resolución personalizada y oportuna a los contribuyentes que se presenten. | Bandera blanca y oportuna, a través de los canales y solicitudes de patentes u otros. | Controlar los procesos de declaraciones juradas sobre impuestos de patentes, existentes en el cantón central de Limón. | Realizar y tramitar durante el 2020, el 100% de las declaraciones juradas sobre impuestos de patentes. | Operacionalización del 100% de los envíos que no han recibido declaración y que presentan las contribuyentes del cantón central, demostrando cumplimiento con la Ley de Exoneración 2020. | Operacionalización del 100% de las licencias, autorizaciones y permisos municipales, autorizadas y expedidas por las autoridades competentes, en los procesos de renovación y presentadas. | Tramitar durante el 2020, el 100% de las declaraciones voluntarias y Declaraciones Exoneratorias que presenten los ciudadanos y que se encuentran ajustan a la Ley en el período 2020. | Tramitar durante el 2020, el 100% de las Contrataciones de Bienes, Contratación del proceso de Licitación, acorde con la Ley de Contratación Administrativa. | Tramitar durante el 2020, el 100% de las Contrataciones de Bienes, Contratación del proceso de Licitación, acorde con la Ley de Contratación Administrativa. |
| 11 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% |
| 11 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% | 60% |
| Aisha Uña y Administración General | Lic. Nestor Melis y Administración General | Dalis María Administración General | Randall Duley Administración General | Dina Clark Administración General | Dina Clark Administración General | Dina Clark Administración General | Dina Clark Administración General | Dina Clark Administración General | Dina Clark Administración General | Olando Cheverría Administración General | Olando Cheverría Administración General |
| 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 |
| 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 | 12 807 849,39 |

000004

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL |
|------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 13 | Operacionalización en tiempo y forma del 100% de Tareas pendientes municipales concordadas en certificación permisos de Construcción, visados, Certificaciones de Plano de Obras y Suelo, visados de Plano de Obras, calificaciones, alimentaciones de aprovisionamiento y Derivaciones de pluvial, entre otros. | 50 | 60% | 50 | 60% | 50 | 60% | 50 | 60% | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| 14 | Establecer estrategias de atención y control y fiscalización para atención de riesgo la Integridad, con caso de respecto al patrimonio de propiedad y como el 31 de diciembre Cantidad 2018. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| 15 | Gestionar la entrega del 100% de notificaciones e x entrega/ personalizadas y por las Notificaciones diversas redes sociales, de acuerdo al resultado de entregadas, clientes que atiendan servicios con la municipalidad, durante el periodo 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| 16 | Operacionalización del 100% de actividades programadas por la Unidad de Turismo. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| 17 | Realizar el proceso de 2 Informes de Evaluación e Informes de Evaluación Gestión del Plan Anual Operativo 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| 18 | Seguimiento del PDI, y PDI, informes del Cantón Central de Limón, durante el 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,00 | 12 607 849,00 |
| 19 | Seguimiento del 100% de la gestión y labores durante el periodo 2020, a través del control de los acuerdos, convenios y gestiones que se realicen con las municipalidades de los cantones del cantón. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,00 | 12 607 849,00 |
| 20 | Implementación de Tareas pendientes en un 100% las actividades acordadas en el plan de Control Interno y SEVRI. | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 12 607 849,30 | 12 607 849,30 |
| 21 | Operacionalización de los procesos o casos Judicializados Extra Judiciales presentados en el periodo 2020, (procesos de Recursos de Revocatoria y gestiones, Apellidos, otros). | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 50 | 50% | 105 000 000,00 | 105 000 000,00 |

000005

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|-----------|----|---|--|-----|-----|-----|-----|------------------------------|--|------------------|------------------|
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Evaluar los procesos de la Municipalidad y los establecimientos por la Contraloría General de la República, con el fin de proporcionar una seguridad razonable en el marco legal. | Mejora | 22 | Disminuir el 100% de los estudios de auditoría establecidos en el Plan Anual de la Contraloría General de la República durante el 2020. | Estudios Realizados. | 50 | 60% | 50 | 60% | Albio Vega | Auditoría Interna | 65 867 648,50 | 65 867 648,50 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Transferir a las entidades correspondientes los recursos de correspondientes de acuerdo con la legislación vigente y el marco jurídico que establece. | Operativo | 23 | Realizar el 100% de las transferencias de recursos a las organizaciones, de acuerdo con las disposiciones legales. | Montos Presupuestales / Ingresos / Monto transferido | 50 | 60% | 50 | 60% | Ricardo Boyer y Susela Dixon | Registro de deuda, fondos y aportes | 389 501 765,65 | 389 561 765,85 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los activos materiales y operativos de la institución. | Mejora | 24 | Asistencia al equipo y mobiliario institucional durante el 2020. | Montos Presupuestales de / Monto ejecutado | 50 | 60% | 50 | 60% | Ricardo Boyer | Administración de Inversiones de Propias | 3 500 000,00 | 3 500 000,00 |
| TOTAL POR PROGRAMAS | | | | | | 120 | 60% | 120 | 60% | | | 1 781 414 828,74 | 1 781 414 828,74 |
| | | | | | | | 60% | | 60% | | | | |
| | | | | | | | 60% | | 60% | | | | |
| | | | | | | | 60% | | 60% | | | | |

42% Metas de Objetivos de Mejora

68% Metas de Objetivos Operativos

24 Metas formuladas para el programa

000006

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
Modificación Presupuestaria N° 2, 2020
MASIVIZACION DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

| PLANIFICACION ESTRATEGICA | | PLANIFICACION OPERATIVA | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|---|-------------------------|--------|----------------|--------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|--|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORAY/O OPERATIVOS | METAS | INDICADOR | PROGRAMACION DE LA META | UNIDAD | RESPONSABLE | SERVICIOS | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 1. SEMESTRE | 2. SEMESTRE | |
| AREA AMBIENTAL | Mantener el casco central de la ciudad de Limón limpio y ordenado. | 1 Desajustado | Plan de Asesoría | 50 | 50% | Rosanda Obando | 01 Asesorías y talleres públicos. | 03-41 | 178 385 389,36 | 178 385 389,36 | |
| AREA AMBIENTAL | Mantener la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos del cantón, con el objetivo de que se potencialice e integre el tema ambiental. | 2 Adecuar el plan de recolección de desechos sólidos en los 4 distritos del cantón, durante el periodo 2020 que contribuya al mejoramiento del ambiente. | Plan de recolección de desechos sólidos en los 4 distritos del cantón, en lo que respecta a: cajas de registro, bovedas, cabezales, librería de alcantarilla u otros. | 50 | 50% | Rosanda Obando | 02 Recolección de basura | | 488 228 000,00 | 488 228 000,00 | |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Procurar el mantenimiento de los caminos y calles vecinales del cantón | 3 Bancar el mantenimiento de la red vial municipal de cantón, en lo que respecta a: cajas de registro, bovedas, cabezales, librería de alcantarilla u otros. | Plan de mantenimiento de la red vial municipal de cantón, en lo que respecta a: cajas de registro, bovedas, cabezales, librería de alcantarilla u otros. | 50 | 60% | Yean Aguilar | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 173 714 888,93 | 173 714 888,93 | |
| DESARROLLO ECONOMICO | Transferir a la entidad correspondiente los recursos de acuerdo con la legislación vigente y lo que el marco jurídico establezca. | 4 Realizar la transferencia de recursos, de acuerdo con la legislación vigente. | Monte de los recursos de la Presupuesta de Ingresos transferido | 50 | 50% | Suselle Dixon | 04 Cementerios | | 26 000 000,00 | 26 000 000,00 | |
| AREA AMBIENTAL | Dar mantenimiento y asistencia a las comunidades del cantón de Limón. | 5 Bancar mantenimiento al 100% de las zonas verdes y áreas recreativas (Parques y zonas de ornato) de plan maestro a la planificación municipal, durante el periodo 2020. | 100% de cobertura de las zonas verdes y áreas recreativas de plan maestro a la planificación municipal, durante el periodo 2020. | 50 | 60% | Rosanda Obando | 05 Parques y obras de ornato | | 133 028 119,31 | 133 028 119,31 | |
| DESARROLLO ECONOMICO | Mantener las obligaciones contractuales al uso de inatalecciones por servicios de Alquiler. | 6 Mantener las obligaciones contractuales al uso de inatalecciones por servicios de Alquiler. | Planes de alquileres por el servicio. | 50 | 50% | Ricardo Boyer | 07 Mercados, plazas y foros | | 241 645 686,68 | 241 645 686,68 | |

000007

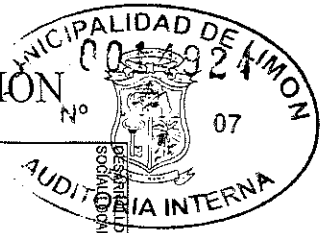
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-----------|----|---|---|----|------|----|------|---------------------|---|---------------------------------|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Propiciar que la Municipalidad cumpla con las actividades protocolarias oficiales y conmemorativas que fortalecen los valores tradicionales y culturales del cantón central de Limón, que le corresponde como autoridad administrativa. | Operativo | 7 | Desarrollo de 7 actividades protocolarias y conmemorativas planificadas y coordinadas, efectivamente durante el año 2020. | Programas y actividades planificadas y coordinadas durante el año 2020, con actividades efectuadas a nivel institucional, que contribuyen a fortalecer los valores, los conocimientos, las destrezas y los talentos de los ciudadanos del Cantón. | 0 | 100% | 7 | 100% | Jorge Calvo Edwards | 09 Educaciones, culturales y deportivos | Culturales | 0,00 | 61 888 152,16 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Desarrollar actividades recreativas y deportivas en todo el cantón central, potenciando así habilidades en los adolescentes y jóvenes que permitan su crecimiento y desarrollo personal. | Operativo | 9 | Realizar el 100% de las actividades deportivas con por realizar participadas en el plan municipal, que contribuyan a fortalecer la recreación y la recreación. | Potenciar el 100% de las actividades deportivas con por realizar participadas en el plan municipal, que contribuyan a fortalecer la recreación y la recreación. | 60 | 60% | 50 | 60% | Reynaldo Parks | 09 Educaciones, culturales y deportivos | Deportivos | 6 184 892,16 | 5 184 892,16 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Propiciar espacios de aprendizaje, educación y recreación al Comite de la Persona Joven. | Mayor | 10 | Apoye y aborde, de las actividades del Comité de las personas jóvenes, durante el año 2020. | Apoye y aborde, de las actividades del Comité de las personas jóvenes, durante el año 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | Rafael Mard | 09 Educaciones, culturales y deportivos | Centros deportivos y recreación | 2 500 000,00 | 2 500 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Fomentar e incentivar la supervisión académica de los colaboradores municipales y familiares, a través de programas de formación educativa que les brinden oportunidades de crecimiento institucional. | Mayor | 11 | Promover en el año 2020, al cantidad de Supervisión Académica Municipal SAMV oportuno, estudiantil para los colaboradores y en etapa de familias que lo requieran, formación para la culminación de educativa, estudios en primaria y secundaria. | Promover en el año 2020, al cantidad de Supervisión Académica Municipal SAMV oportuno, estudiantil para los colaboradores y en etapa de familias que lo requieran, formación para la culminación de educativa, estudios en primaria y secundaria. | 50 | 60% | 60 | 50% | Jorge Calvo | 09 Educaciones, culturales y deportivos | Educativos | 250 000,00 | 250 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Propiciar las diversas actividades artísticas y culturales dentro del cantón, potenciando el talento y las oportunidades de los artistas y artesanos. | Mayor | 12 | Coordinar el 100% de las actividades artísticas y culturales, en la Casa de la Cultura, para el distrito de la Casa de la Cultura. | Coordinar el 100% de las actividades artísticas y culturales, en la Casa de la Cultura, para el distrito de la Casa de la Cultura. | 60 | 60% | 60 | 60% | Jorge Edward | 09 Educaciones, culturales y deportivos | Culturales | 5 184 892,16 | 5 184 892,16 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Crear espacios para la participación organizada y el empoderamiento de las mujeres y sensibilizar a las mujeres de la región víctimas de violencia y abuso sexual. | Operativo | 13 | Realizar en la OFIM, el cantidad de 100% de las actividades de atención psicosocial y de desastres, que permitan la cantidad de mujeres, en el año 2020. | Realizar en la OFIM, el cantidad de 100% de las actividades de atención psicosocial y de desastres, que permitan la cantidad de mujeres, en el año 2020. | 50 | 60% | 50 | 100% | Jessica Hernández | 10 Servicios Sociales y complementarios | | 13 411 826,81 | 13 411 826,81 |

000008

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-----------|----|--|----|------|----|------|------------------|--|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Generar espacios de atención a la infancia a los trabajadores que se encuentran con dificultades vitales. | Operativo | 14 | Bifurcar atención Psicológica Casos de la Junta de Relaciones Casos laborales y las diferentes unidades municipales, en caso de ser necesario. | 50 | 50% | 50 | 50% | Andrea Fuentes | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 7 018 807,74 | 7 018 807,74 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Fomentar la Ley de Equidad y Género en el cantón, en coordinación con Instituciones del sector Público y Privado. | Mujeres | 15 | Propiciar en el año 2020, en conjunto con diversas entidades Instituciones Públicas del cantón de Limón 2/ Cantidad de actividades de promoción a Eventos la Ley de Equidad y Género planteados en el cantón central de Limón. | 1 | 60% | 1 | 60% | Katheryn Chantre | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 7 018 807,74 | 7 018 807,74 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Promover el programa de Búsqueda Empleo, a través de la formación e identificación de fuentes de empleo de Jóvenes y Adultos, en las áreas de mayor necesidad laboral del cantón de Limón. | Operativo | 16 | Establecer convenios con Instituciones de formación y capacitación durante el periodo 2020, por medio del cual se realice el programa Búsqueda Empleo, a través de la creación de mayor espacios de formación tanto para jóvenes y adultos, en el cantón, con miras a la necesidad laboral en el cantón, con miras a trabajar en el mercado laboral. | 50 | 100% | 50 | 100% | Zigwey Nova | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 7 018 807,74 | 7 018 807,74 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Crear un vínculo de atención integral con Instituciones, que promuevan la aceptación, protección y orientación a la persona en Conflicto de Calle a través del servicio de atención, caso a caso, a través de la atención específica, cambio de lugar y orientación (interinstitucional). | Operativo | 17 | Coordinar las acciones de atención integral y atención a las personas en estado de Conflicto de calle, a través de la creación de alianzas estratégicas con entes Públicos, privados y ONG's, en el periodo 2020, con el fin de acompañar a la ciudadanía de Limón en el proceso de atención y recuperación de las personas en conflicto de calle. | 50 | 50% | 50 | 50% | Karen Smith | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 1 108 880,33 | 1 108 880,34 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Dar atención integral a la infancia en su desarrollo integral, con el fin de cumplir con el derecho de sus niños y niñas de tener un espacio de cuidado y alimentación, en procura de su desarrollo integral, además de apoyar en la asistencia laboral y educativa de los padres y madres. | Operativo | 18 | Porcentaje de niños y niñas atendidos de forma integral, niñas en los procesos de atención integral del centro de salud (CESUD) funcionamiento EL TRUENO, durante el año 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | Katheryn Chantre | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 67 376 011,09 | 67 376 011,09 |

000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|-----------|----|---|---|-------|-----|-------|-----|--------------------------------|---|----------------|----------------|
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Dar atención integral a la infancia en su primera infancia, con el fin de cumplir con el derecho de los niños y niñas de tener un espacio de cuidado y alimentación, en procura de su desarrollo integral, además de coadyuvar en la inserción laboral y educativa de los padres. | Operativo | 19 | Potencial de niños y niñas atendidas de forma integral, niños en los procesos de atención del cambio de cuido (CECUD) EL CERRO, durante el año 2020. | Probación de niños en los procesos de atención del cambio de cuido (CECUD) EL CERRO, durante el año 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | Ranbely Cholete | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 67 376 011,09 | 67 376 011,09 |
| DESARROLLO SOCIAL | Crear un espacio acorde a las personas Adulto Mayores. | Operativo | 21 | Coordinación y seguimiento durante el 2020, del Plan de acción de los procesos de CECIAM a los adultos Cantidad de mayores del Cantón Central de Limón. | Cantidad de adultos mayores en el año y estadísticamente administrativos que se ejecutaron, de acuerdo a la Ley. | 50 | 60% | 60 | 60% | Ranbely Cholete | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 606 890,44 | 606 890,44 |
| DESARROLLO TERRITORIAL | Control, seguimiento y regulación de la Ley en materia de espacios de asentamiento. | Operativo | 22 | Ejecutar un aproximado de 60.000 partes de permisos en el año y estadísticamente administrativos que se ejecutaron, de acuerdo a la Ley. | Cantidad de partes de permisos en el año y estadísticamente administrativos que se ejecutaron, de acuerdo a la Ley. | 30000 | 60% | 30000 | 60% | Josson Arce | 11 Estacionamientos y terrenos | 101 027 223,98 | 101 027 223,98 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Calificar en protección del medio ambiente, de acuerdo a la normativa del Plan Regulador. | Operativo | 23 | Atender el 100% de permisos en la zona Urbana, Regulatorio Urbano y Regulatorio las coberturas de las edificaciones de la ZUR. | Permisos de Plan Regulador Urbano y Regulatorio las coberturas de las edificaciones de la ZUR. | 50 | 60% | 50 | 60% | Oscar Valera y Jeyson Robinson | 15 Mejoramiento en la zona marítima turística | 20 005 176,10 | 20 005 176,10 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Dar el mantenimiento oportuno a las edificaciones con que cuenta el municipio enfatizando la utilidad de los mismos en la prestación de los servicios públicos que se brindan. | Operativo | 24 | Identificar al 100% de hechos delictivos, por medio del control de vigilancia electrónica, a la Policía Municipal u otras autoridades competentes, en el distrito central de Limón. | Mantenimiento de edificaciones / obras de mantenimiento a sus usuarios y en cumplimiento de la Ley 7600, expedidas. | 50 | 60% | 50 | 60% | Oscar Meiers | 17 Mantenimiento de edificios | 142 855 981,11 | 142 855 981,11 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Coadyuvar a recibir el Índice de criminalidad del distrito central de Limón en coordinación mutua con las demás autoridades responsables en materia de Seguridad Ciudadana. | Operativo | 25 | Identificar al 100% de hechos delictivos, por medio del control de vigilancia electrónica, a la Policía Municipal u otras autoridades competentes, en el distrito central de Limón. | Permisos de Plan Regulador Urbano y Regulatorio las coberturas de las edificaciones de la ZUR. | 60 | 60% | 60 | 60% | Mika Brown | 23 Seguridad y vigilancia en la comunidad | 91 120 208,37 | 91 120 208,37 |

000010

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| ÁREA | DESCRIPCIÓN | OPERATIVO | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR OBJETIVO | VALOR REAL | VALOR OBJETIVO | VALOR REAL |
|---------------------------|--|-----------|--|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Realizar una seguridad más amplia y eficiente con el modelo de Limón como un Puerto Seguro. | Operativo | Operatividad al 100% del Plan de Policía Municipal en el cantón central de Limón durante el año 2020. | Operativos policiales programados / Operativos policiales ejecutados | 50 | 50 | 60% | 30 |
| ÁREA AMBIENTAL | Contribuir a la protección del medio ambiente promoviendo la educación y la limpieza en las zonas verdes y áreas. | Operativo | Cumplir al 100% el plan de acción Municipal de Gestión Ambiental durante el año 2020. | Operativos policiales programados / Operativos policiales ejecutados | 50 | 50 | 60% | 30 |
| ÁREA SERVICIOS | Atender las necesidades de materiales, que por situaciones de desastres naturales se produzcan en el cantón. | Operativo | Brindar apoyo logístico así como atención a situaciones de emergencia con base en las evaluaciones previstas elaboradas por la comisión nacional de emergencia o cruz roja, durante el periodo 2020. | Apoyos policiales programados / Apoyos policiales ejecutados | 50 | 50 | 60% | 30 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Atender situaciones de riesgo e ingresos a familias de escasos recursos. | Operativo | Atender a beneficiarios de Ayuda Social a familias de escasos recursos, durante el periodo 2020. | Atendidos policiales programados / Atendidos policiales ejecutados | 50 | 50 | 60% | 30 |
| DESARROLLO SOCIAL | Promover la Ley 9028 y sensibilizar a los ciudadanos del Cantón, sobre la importancia del desarrollo de Domingo Fambien, sin Himo. | Operativo | Desarrollar el 100% de las actividades recreativas y educativas establecidas en el plan de los Domingos Fambien sin Himo, Ley 9028, en el Cantón Central de Limón. | Actividades recreativas y educativas programadas / Actividades recreativas y educativas ejecutadas | 50 | 50 | 60% | 30 |
| SUBTOTALES | | | | | 4,8 | 4,8 | 16,8 | 10,8 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | 48% | 48% | 60% | 62% |
| | | | | | 48% | 48% | 62% | 62% |
| | | | | | 2.648.374.238,02 | 2.648.374.238,02 | 2.110.439.290,20 | 2.110.439.290,20 |

83% Metas de Objetivos Operativos

30 Metas cumplidas para el programa

000014

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 Modificación Presupuestaria N°2-2020
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

Objetivo: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

| PLANIFICACIÓN | ESTRATEGIA | PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVOS OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMA DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | |
|----------------------|------------|--------------------|--|------|--|---|---------------------|-----|--------|-----|-------------------------|--------------|-----------------|------------------------------------|----------------|
| | | | | No. | Descripción | | Unidad | % | Unidad | % | | | | I SEMESTRE | II SEMESTRE |
| DESARROLLO ECONOMICO | | | Mejorar a las niñas que aborran el cultivo de opiumas condiciones para el desarrollo de sus actividades económicas. | 2 | Mejoras en el DEGRUJO Tráfico, Distrito Limón | Montos presupuestados / Monto ejecutado | 50 | 40% | 50 | 60% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | | | Mejorar a los colaboradores de los cantones del Cantón Central de Limón, una adecuada atención en oficinas conductoras. | 3 | Mejoras en el Pasado Nuevo Municipal, Distrito Limón | Montos presupuestados / Monto ejecutado | 50 | 40% | 50 | 60% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 20 000 000,00 | 20 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | | | Mejorar a los colaboradores de los cantones del Cantón Central de Limón, una adecuada atención en oficinas conductoras. | 4 | Restauración del Edificio de Proyección Social, Distrito Limón | Montos presupuestados / Monto ejecutado | 50 | 60% | 50 | 60% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 20 000 000,00 | 20 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | | | Mejorar a la ciudadanía en un espacio de identificación cultural y de atracción turística a la ciudadanía aspectos de cinco y protección del medio ambiente. | 6 | Restauración del Edificio Municipal, Distrito Limón | Montos presupuestados / Monto ejecutado | 50 | 60% | 50 | 60% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 35 797 108,20 | 35 797 108,20 |
| AREA AMBIENTAL | | | Mejoras del Centro de Acopio y Programas de Protección al Medio Ambiente | 6 | Mejoras del Centro de Acopio y Programas de Protección al Medio Ambiente | Montos presupuestados / Monto ejecutado | 50 | 60% | 50 | 60% | Anthony Barb | 01 Edificios | Otros Edificios | 100 000 000,00 | 100 000 000,00 |

000012

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|-----------|----|--|--|----|-----|----|-----|----------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO ECONÓMICO | Realizar a los ciudadanos del Cantón un Mercado Municipal con otras condiciones para el desarrollo de sus actividades económicas. | Operativo | 7 | Mantenimiento y Mejoras del Mercado Municipal | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Crear un espacio cultural, artístico, e integración para asistir a los jóvenes de la desdoblación y delimitación. | Operativo | 8 | Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 13 879 813,93 | 13 879 813,93 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Crear un espacio más amplio que fomente los espacios educativos, artísticos, culturales e integración para los ancianos mayores. | Operativo | 9 | Mejoras en la Casa de la Cultura, Distrito Limón | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Crear un espacio más amplio que fomente los espacios educativos, artísticos, culturales e integración para los ancianos mayores. | Operativo | 10 | Construcción del Segundo Módulo del CEODAH, Distrito Limón | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Oscar Walters | 01 Edificios | Otros Edificios | 35 000 000,00 | 35 000 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Cumplir con las labores de planificación municipal que cubre la Ley 9329 de Transparencia y Competencias. | Operativo | 11 | Realizar el 100% de las acciones operativas rutinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, del programa acuerdo con la Ley 9114 y las acciones de transferencias la 9329. | Cantidad de acciones ejecutadas | 50 | 50% | 50 | 50% | Yaelin Aguilar | 02 Vías de comunicación en terreno | Unidad Técnica de Gestión Vial | 433 839 790,13 | 433 839 790,13 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mantener las zonas que lo ameritan de acuerdo con las acciones operativas planificadas | Operativo | 12 | Gestionar los permisos de concesión y extracción de materiales del distrito del Valle de la Estrella del Río Negro y Vista, durante el periodo 2020. | Cantidad de acciones ejecutadas | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosenda Obando | 02 Vías de comunicación en terreno | Unidad Técnica de Gestión Vial | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mantener la superficie de redimiento, generación mejores condiciones en la capacidad estructural en las vías de comunicación. | Operativo | 13 | Ejecutar en un 100% el plan de mantenimiento de la superficie de las vías en el plan establecido municipal, durante el período 2020. | Cantidad de acciones ejecutadas | 50 | 50% | 50 | 50% | Yaelin Aguilar | 02 Vías de comunicación en terreno | Unidad Técnica de Gestión Vial | 278 102 556,92 | 278 102 556,92 |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN N° 07



| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | VALOR ESTIMADO | VALOR REALIZADO |
|------------------------|---|-----------|-----------|------------------|---|----------------|-----------------|
| DESARROLLO ECONÓMICO | Dar a conocer las mejores condiciones de la zona, a través del Embalsamiento del cantón y los principales aspectos culturales e ideológicos que nos caracterizan. | Operativo | Operativo | 20 | Otras de Embalsamiento en el cantón central de Limón, propuesta durante el periodo 2020. | 50 | 50 |
| | | Operativo | Operativo | 19 | Controlar o inspeccionar el 90% de contrucciones, autorizaciones y no autorizaciones, oídos, conforme a la Ley. | 45 | 45 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Mejorar la infraestructura vial de la Municipalidad. | Operativo | Operativo | 21 | Reparación y Mantenimiento de la infraestructura vial. | 50 | 50 |
| | | Operativo | Operativo | 18 | Realizar un estudio de factibilidad para la construcción de una obra de infraestructura vial. | 50 | 50 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la atención de la red vial cantonal promoviendo la creación de nuevos accesos a los habitantes del cantón. | Operativo | Operativo | 17 | Reparación de Puente de Panora, Distrito Estrella. | 50 | 50 |
| | | Operativo | Operativo | 16 | Compra de mezcla asfáltica para el mantenimiento y la reparación de las vías de comunicación para los distritos de Panora, Estrella y San Juan. | 50 | 50 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la atención de la red vial cantonal promoviendo la creación de nuevos accesos a los habitantes del cantón. | Operativo | Operativo | 15 | Cumplir con el 95% del presupuesto asignado para el mantenimiento y la reparación de las vías de comunicación municipal, durante el periodo 2020. | 60 | 60 |
| | | Operativo | Operativo | 14 | Elaborar un plan de mantenimiento de la infraestructura vial municipal, durante el periodo 2020. | 60 | 60 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Dar a conocer las mejores condiciones de la zona, a través del Embalsamiento del cantón y los principales aspectos culturales e ideológicos que nos caracterizan. | Operativo | Operativo | 20 | Otras de Embalsamiento en el cantón central de Limón, propuesta durante el periodo 2020. | 50 | 50 |
| | | Operativo | Operativo | 19 | Controlar o inspeccionar el 90% de contrucciones, autorizaciones y no autorizaciones, oídos, conforme a la Ley. | 45 | 45 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Mejorar la infraestructura vial de la Municipalidad. | Operativo | Operativo | 21 | Reparación y Mantenimiento de la infraestructura vial. | 50 | 50 |
| | | Operativo | Operativo | 18 | Realizar un estudio de factibilidad para la construcción de una obra de infraestructura vial. | 50 | 50 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la atención de la red vial cantonal promoviendo la creación de nuevos accesos a los habitantes del cantón. | Operativo | Operativo | 17 | Reparación de Puente de Panora, Distrito Estrella. | 50 | 50 |
| | | Operativo | Operativo | 16 | Compra de mezcla asfáltica para el mantenimiento y la reparación de las vías de comunicación para los distritos de Panora, Estrella y San Juan. | 50 | 50 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la atención de la red vial cantonal promoviendo la creación de nuevos accesos a los habitantes del cantón. | Operativo | Operativo | 15 | Cumplir con el 95% del presupuesto asignado para el mantenimiento y la reparación de las vías de comunicación municipal, durante el periodo 2020. | 60 | 60 |
| | | Operativo | Operativo | 14 | Elaborar un plan de mantenimiento de la infraestructura vial municipal, durante el periodo 2020. | 60 | 60 |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| Categoría | Descripción | Operatividad | Presupuesto | Porcentaje | Valor | Beneficiario | Actividad | Valor | | | | | | |
|------------------------|---|--------------|-------------|--|--|--------------|-----------|-------|-----|----------------|----|---|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 22 | Compra de Buses y Vehículos para el Municipio | Montos presupuestado / Monto Realizado | 50 | 50% | 50 | 50% | Reserva Obono | 07 | Otros fondos de Inversiones | 38 000 000,00 | 38 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 23 | Adquisición de Equipo y Mobiliario de Oficinas Municipales | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Ricardo Boyer | 07 | Otros fondos de Inversiones | 70 000 000,00 | 70 000 000,00 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 24 | Adiciones y mejoras al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosenda Obando | 07 | Otros fondos de Inversiones | 40 500 000,00 | 40 500 000,00 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 25 | Compra y Mantenimiento de Equipo de Aseo de Vías e Instalación de Basureros Públicos | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosenda Obando | 07 | Otros fondos de Inversiones | 4 200 000,00 | 4 200 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 26 | Reparación del Comedor de la Escuela La Bomba, Distrito Malena | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Yocelin Downs | 07 | Otros fondos de Inversiones | 1 500 000,00 | 1 500 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 27 | Implementar acciones para el mejoramiento de la planta de producción de concreto | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Anthony Babo | 02 | Vías de construcción de proyectos Inversive | 40 000 000,00 | 40 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 28 | Reparación del Salón Comunal de Pueblo Nuevo | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Yocelin Downs | 07 | Edificios | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 29 | Construcción de Graderas, abastecido e instalación de alumbrado en la cancha de fútbol de Barro Colorado | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Yocelin Downs | 06 | Otros proyectos proyectados | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 30 | Compra de sillas y mesas para el salón municipal de la Bomba, Distrito Malena | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Yocelin Downs | 07 | Otros fondos de Inversiones | 750 000,00 | 750 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 31 | Compra de utensilios para el comedor de la Escuela La Bomba, Distrito Malena | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Yocelin Downs | 07 | Otros fondos de Inversiones | 250 000,00 | 250 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía | Operativo | 32 | Remodelación del Mercado Municipal El Tapa Patrimonial | Montos presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50% | 50 | 50% | Oscar Malave | 01 | Edificios | 24 035 000,00 | 24 035 000,00 |

000015

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|--------------------------------------|----|---|------|-----|------|-----|-----------------------------------|----|----------------------------|------------------|------------------|
| DESARROLLO ECONÓMICO | Convenir al Cantón Central de Limón, en uno de los destinos Turísticos Home Port. | Mejora | 33 | Implementar el 100% del Plan de acciones de gestión y apoyo acción durante el 2020, que impulse el desarrollo del cantón convirtiéndolo en un Home Port | 50 | 50% | 50 | 50% | Raymond y Sandra Acosta Municipal | 07 | Otros fondos e inversiones | 50 000 000,00 | 50 000 000,00 |
| SUBTOTALS | | | | | 16,6 | 60% | 16,6 | 60% | | | | 2 223 288 763,39 | 2 223 288 763,39 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | 9% metas de Objetivos de Mejora | | | 60% | | 60% | | | | | | |
| | | 94% Metas de Objetivos Operativos | | | 60% | | 60% | | | | | | |
| | | 33 Metas formuladas para el programa | | | 60% | | 60% | | | | | | |

000018

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 Municipalidad de Limón Presupuestaria N° 2 - 2020
 MARZO DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

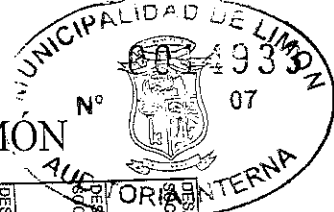
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLAN DE DESARROLLO | ÁREA | OBJETIVOS OPERATIVOS | Código | META | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | FINANCIARIO DISPONIBLE | SUBGRUPO | SIGNIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | |
|---------------------------|---|------|---|--------|------|-----------|-------------------------|----------------|------------------------------------|--------------|------------------------|----------|---------------------------------------|-------------|
| | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | I SEMESTRE | II SEMESTRE |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 1 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2001. | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocellin Downs | 02 Vías de comunicación terrestre | 0,00 | 4 434 074,68 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 2 | Ejecutar Partida Específica del año 2007. | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocellin Downs | 05 Instalaciones | 0,00 | 1 500 000,00 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 3 | Ejecutar Partida Específica del año 2007. | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocellin Downs | 01 Edificios | 0,00 | 1 500 000,00 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 4 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2008. | 2 | 60% | 2 | 60% | Yocellin Downs | 01 Edificios | 1 850 000,00 | 1 050 000,00 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 5 | Ejecutar Partida Específica del año 2008. | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocellin Downs | 07 Otros edificios e instalaciones | 0,00 | 2 700 000,00 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 6 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2010. | 1 | 50% | 1 | 50% | Yocellin Downs | 05 Instalaciones | 6 380 080,50 | 6 380 080,50 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 7 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2010. | 1 | 50% | 1 | 50% | Yocellin Downs | 05 Otros proyectos | 2 350 000,00 | 20 000 000,00 | | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Operativo | 8 | Ejecutar Partida Específica del año 2008. | 0 | 10% | 1 | 100% | Yocellin Downs | 06 Otros proyectos | 0,00 | 4 000 000,00 | | | |

410000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| Categoría | Subcategoría | Partidas | Operativo | Año | Partida | Objeto | Presupuesto | Ejecución | Porcentaje | Yocelin Downs | Detalle | Saldo | Comprobado |
|----------------------|--|------------------------------|-----------|------|---------|---------------------------------|-------------|-----------|------------|---------------|------------------------------------|--------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2011 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 0% | 01 Edificios | 3 023 200,04 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2009 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 05 Instalaciones | 0,00 | 4 200 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2011 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 07 Otros fondos e inversiones | 0,00 | 9 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2012 | 2 | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 50% | 1 | 50% | 01 Edificios | 3 037 884,08 | 3 037 884,08 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2012 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 05 Instalaciones | 0,00 | 1 920 160,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2012 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 07 Otros fondos e inversiones | 0,00 | 4 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2013 | 3 | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 67% | 1 | 33% | 01 Edificios | 1 471 345,49 | 4 500 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2013 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 02 Vías de comunicac i n terrestre | 0,00 | 4 500 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2013 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 05 Instalaciones | 0,00 | 1 800 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2013 | 1 | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 0% | 07 Otros fondos e inversiones | 759 097,19 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2014 | 4 | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 50% | 2 | 50% | 01 Edificios | 2 036 655,92 | 2 036 655,92 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil | Partidas Ley 7755, Superavil | Operativo | 2014 | 3 | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 3 | 100% | 02 Vías de comunicac i n terrestre | 0,00 | 11 183 441,00 |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



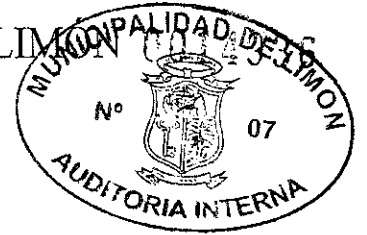
| DESARROLLO SOCIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora Operativo | 21 | Ejecutar 1 Partidas Especificas del año 2014. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 0% | Yocelin Downs | 07 Fondos de inversión | Otros fondos de inversión | 1 140 000,00 | 0,00 |
|----------------------|---|------------------|----|---|---------------------------------|---|------|---|------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 1 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Operativo | 22 | Ejecutar 1 Partidas Especificas del año 2014. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 0% | Yocelin Downs | 05 Instalaciones | Otros fondos de inversión | 340 785,00 | 7,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 6 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Operativo | 23 | Ejecutar 6 Partidas Especificas del año 2015. | Otra propuesta / obra realizada | 3 | 50% | 3 | 50% | Yocelin Downs | 01 Edificios | Otros Edificios | 5 683 780,50 | 5 683 780,50 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 2 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Operativo | 24 | Ejecutar 2 Partidas Especificas del año 2015. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 50% | 1 | 50% | Yocelin Downs | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 1 000 000,00 | 26 883 100,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 1 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 25 | Ejecutar 1 Partidas Especificas del año 2015. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 0% | Yocelin Downs | 05 Instalaciones | Otros Instalaciones | 1 000 000,00 | 0,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Ejecutar 7 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 26 | Ejecutar 7 Partidas Especificas del año 2015. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 0% | Yocelin Downs | 07 Otros fondos de inversión | Otros fondos de inversión | 1 000 000,00 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 5 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 27 | Ejecutar 5 Partidas Especificas del año 2016. | Otra propuesta / obra realizada | 3 | 40% | 4 | 67% | Yocelin Downs | 01 Edificios | Otros Edificios | 10 888 889,00 | 10 888 889,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 1 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Operativo | 28 | Ejecutar 1 Partidas Especificas del año 2016. | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 40% | 3 | 60% | Yocelin Downs | 02 Vias de comunicacó n terrestre | Otros Alcantariad o pluvial | 4 725 000,00 | 4 725 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 5 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 30 | Ejecutar 5 Partidas Especificas del año 2016. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocelin Downs | 05 Instalaciones | Otros Instalaciones | 0,00 | 2 700 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 2 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 31 | Ejecutar 2 Partidas Especificas del año 2016. | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 40% | 3 | 60% | Yocelin Downs | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 1 344 844,00 | 3 265 889,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 1 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 32 | Ejecutar 1 Partidas Especificas del año 2017. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 50% | 1 | 50% | Yocelin Downs | 07 Otros fondos de inversión | Otros fondos de inversión | 540 000,00 | 540 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar 5 Partidas Especificas Ley 7755, Superavil Especialico saldos de partidas. | Mejora | 32 | Ejecutar 5 Partidas Especificas del año 2017. | Otra propuesta / obra realizada | 3 | 50% | 2 | 40% | Yocelin Downs | 07 Otros fondos de inversión | Otros fondos de inversión | 7 808 103,00 | 17 892 422,00 |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| CATEGORÍA | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR REALIZADO |
|----------------------|---|----------|--------|---|---------------|-----------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 33 | Espe | 5 Especificas del año 2017. | 16 017 264,00 | 13 600 000,00 |
| | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 34 | Espe | 2 Partidas Especificas del año 2017. Obra realizada | 2 700 000,00 | 2 700 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 35 | Espe | 6 Partidas Especificas del año 2017. Obra realizada | 16 017 264,00 | 16 017 264,00 |
| | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 36 | Espe | 3 Partidas Especificas del año 2018. Obra realizada | 466 190,00 | 1 600 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 37 | Espe | 1 Partida Especifica del año 2018. Obra realizada | 0,00 | 9 560 209,00 |
| | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 38 | Espe | 1 Partida Especifica del año 2018. Obra realizada | 0,00 | 2 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 39 | Espe | 6 Partidas Especificas del año 2018. Obra realizada | 11 163 500,50 | 11 163 500,50 |
| | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 40 | Espe | 3 Partidas Especificas del año 2018. Obra realizada | 7 490 172,50 | 7 490 172,50 |
| DESARROLLO SOCIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 41 | Espe | 8 Partidas Especificas del año 2018. Obra realizada | 7 890 575,00 | 7 890 575,00 |
| | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 42 | Espe | 1 Partida Especifica del año 2018. Obra realizada | 0,00 | 5 293 321,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 43 | Espe | 2 Partidas Especificas del año 2018. Obra realizada | 839 188,00 | 2 893 321,00 |
| | Partidas Específicas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | 44 | Espe | 5 Partidas Especificas del año 2018. Obra realizada | 6 389 271,50 | 6 389 271,50 |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------|------------|------------------------------------|------------|-----------------------|---|--------------|---|--------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7756, Partidas 2020. | Operativo | 45 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 5 Partidas | Obra propuesta / obra | 2 | 40% | 3 | 60% | Yocelin Downs | 01 Edificios | Otros Edificios | 9 121 358,00 | 9 121 358,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Ejecutar Ley 7756, Partidas 2020. | Operativo | 46 | Ejecutar Especifica del año 2020. | 1 Partida | Obra propuesta / obra | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocelin Downs | 02 Vías de comunicación terrestre | Otros proyectos | 0,00 | 2 302 234,00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Ejecutar Ley 7756, Partidas 2020. | Operativo | 47 | Ejecutar Especifica del año 2020. | 1 Partida | Obra propuesta / obra | 0 | 0% | 1 | 100% | Yocelin Downs | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 0,00 | 2 700 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7756, Partidas 2020. | Operativo | 48 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 5 Partidas | Obra propuesta / obra | 2 | 40% | 3 | 60% | Yocelin Downs | 07 Otros fondos e inversiones | Otros fondos e inversiones | 4 250 156,50 | 4 250 156,50 |
| SUBTOTALES | | | 177 | | | | | 17,7% | | 30,3% | | | | 127 268 890,72 | 287 651 010,66 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | 38% | | 63% | | | | | |
| | | | | | | | | 62% | | 48% | | | | | |
| | | | | | | | | 28% | | 72% | | | | | |

38% Metas de Objetivos de Mejora
63% Metas de Objetivos Operativos
48 Metas formuladas para el programa

000021



Punto N°02

Análisis de propuesta Ley 9084.

Esta Comisión después de analizar el documento denominado "Plan para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, conforme a la Ley 9848 publicada en el Alcance 122 del 22 de mayo del 2020" sugiere que si el Análisis Técnico Financiero (el cual no lo conocemos) lo permite se realice las siguientes observaciones a estos artículos:

SEGUNDO: Dicha moratoria será por **un** máximo de un trimestre (artículo 12 y 13 Ley 9848). Se cambie por un máximo de DOS trimestres.

TERCERO: Los arreglos de pago que se suscriban durante el presente año 2020, pueden ser hasta **12 meses**, bajo las regulaciones que aquí se estipulan. (Art. 16 Ley 9848). Se incremente a **18 meses** el tiempo de los arreglos de pago.

QUINTO: El licenciatario de licores clase B según Ley 9047 (cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile o salones de baile, discotecas y clubes nocturnos) puedan acogerse a la moratoria o a un arreglo de pago, del impuesto de licor del III trimestre de 2020. Se incluya que pueden acogerse a la moratoria o a un arreglo de pago, del impuesto de licor del II, III y IV trimestre de 2020.

OCTAVO: En caso de que el contribuyente se persona jurídica, deberá presentar su personería jurídica. Se incorpore seguido de personería jurídica, **notarial o registral**.

DÉCIMO PRIMERO: La moratoria se aplicará únicamente para el III Trimestre del 2020. Se incorpore el **II y IV Trimestre**.

DÉCIMO SEGUNDO: En el arreglo de pago, el monto correspondiente al III Trimestre 2020, se dividirá en 12 cuotas mensuales. Se incorpore el **II y IV Trimestre**.

DÉCIMO TERCERO: La presentación de la solicitud de moratoria o arreglo de pago, no significa su aprobación automática. Cada solicitud será estudiada y cabe la posibilidad de resultar denegada mediante resolución motivada que será comunicada al correo electrónico aportado en la solicitud como medio para recibir notificaciones. La resolución denegatoria no tendrá recurso alguno. Eliminar la frase **La resolución denegatoria no tendrá recurso alguno**.

Asunto: Plan para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, conforme a la Ley 9848 publicada en el Alcance 122 del 22 de mayo de 2020.

Conforme lo estipula el artículo 15 de la Ley 9848, presento para aprobación del Concejo Municipal, el PLAN PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRIMERO: La moratoria consiste en la posibilidad de cancelar las obligaciones tributarias municipales en una fecha posterior a su vencimiento (aplazamiento), sin recargos.

El contribuyente debe cancelar la totalidad del monto aplazado, en la fecha que determine el convenio de moratoria suscrito.

Si no realiza el pago en tiempo, el contribuyente deberá cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes. (Art. 15 Ley 9848).

SEGUNDO: Dicha moratoria será por un máximo de un trimestre (artículo 12 y 13 Ley 9848). Con posibilidad de ampliarlo por un trimestre adicional, mediante acuerdo municipal sustentado en un análisis técnico financiero (art. 17 Ley 9848).

TERCERO: Los arreglos de pago que se suscriban durante el presente año 2020, pueden ser de hasta 12 meses, bajo las regulaciones que aquí se estipulan. (Art. 16 Ley 9848).

CUARTO: El contribuyente de impuesto de patente afectado por COVID-19 puede acogerse a la moratoria o a un arreglo de pago del III Trimestre de 2020. (Art. 78 Ley 7794 y Art. 12, 13 y 16 Ley 9848).

QUINTO: El licenciataria de licores clase B según Ley 9047 (cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile o salones de baile, discotecas y clubes nocturnos) puede acogerse a la moratoria o a un arreglo de pago, del impuesto de licores del III trimestre de 2020. (Art. 78 Ley 7794, arts. 4 y 10 Ley 9047 y arts. 12 y 16 Ley 9848).

SEXTO: El contribuyente de tasas municipales puede acogerse a la moratoria o a un arreglo de pago, de los servicios de recolección de residuos sólidos, aseo de vías, mantenimiento de parques y zonas verdes del III trimestre del 2020. (Art. 83 Ley 7794 y Art. 13 y 16 Ley 9848).

SÉTIMO: Las condiciones y requisitos para acceder a la moratoria o al arreglo de pago por parte de los patentados son:

1. Estar al día en la presentación de la declaración del impuesto de patente.
2. Estar al día con los periodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia (16-03-2020) o en caso de tener un arreglo de pago previo, tenerlo al día. (Art. 12 Ley 9848).
3. Presentar solicitud expresa, para lo cual la Municipalidad facilitará el formulario.
4. Indicar domicilio fiscal y correo electrónico para recibir notificaciones.
5. Demostrar la disminución de al menos un veinte por ciento (20%) en los Ingresos brutos de la actividad lucrativa que realiza, en relación con el mismo periodo tributario del año anterior. Para lo cual puede aportar **cualquiera** de los siguientes documentos (Art. 12 Ley 9848):
 - a. Declaración jurada, cuyo formulario será facilitado por la Municipalidad.
 - b. Certificación de Contador Público autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.
 - c. Orden sanitaria de cierre, producto de la emergencia.
 - d. Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.

Será el patentado o el representante legal quien presente la solicitud ante la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



OCTAVO: En caso de que el contribuyente sea persona jurídica, deberá presentar su personería jurídica.

NOVENO: El contribuyente que cuente con un certificado válido de firma digital, podrá enviar el formulario firmado digitalmente adjuntando el documento de comprobación de la afectación, escaneado o fotografiado, al correo electrónico: ventanillaunica@municlimon.go.cr.

El contribuyente recibirá un correo electrónico con el convenio de moratoria o arreglo de pago firmado por el funcionario competente.

El contribuyente debe devolver el documento debidamente firmado y el comprobante de pago de la primera mensualidad para el caso de los arreglos de pago.

Esta primera mensualidad puede ser pagada a la cuenta y número WhatsApp:

(506) 83091932

(506) 87041645

Cuenta BCR 230-7570-1

Cuenta Cliente 15201230000757016

Cedula Juridica 3-014-042123

Iban CR25015201230000757016

DECIMO: El contribuyente que no cuente con la firma digital deberá presentarse en la Municipalidad con el documento de comprobación de la afectación.

DECIMO PRIMERO: La moratoria se aplicará únicamente para el III Trimestre del 2020.

DECIMO SEGUNDO: En el Arreglo de Pago, el monto correspondiente al III Trimestre 2020, se dividirá en 12 cuotas mensuales.

DECIMO TERCERO: El formulario de declaración jurada para acceder a la moratoria o al arreglo de pago por parte de los patentados es el siguiente:

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, documento de identificación N° _____, de forma personal, y/o en representación de (Sociedad) _____, número de documento de identificación o cédula jurídica: _____, titular de la licencia de funcionamiento No. _____, o titular de la licencia de expendio de bebidas alcohólicas clase B contenida N° _____, conocedor de las penas con que la Ley castiga el delito de perjurio (tres meses a dos años de prisión conforme al artículo 318 del Código Penal), declaro bajo fe de juramento que los ingresos brutos producto de la actividad lucrativa que cobija la citada licencia, se han visto disminuidos en al menos un veinte por ciento (20%) con respecto al mismo periodo tributario del año anterior o sea con respecto a los meses de marzo, abril y mayo del año anterior, a consecuencia de la actual pandemia de COVID-19.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad del Cantón Central de Limón por el otorgamiento de la moratoria de la licencia de funcionamiento comercial o de licores clase B, y soy conocedor de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Faculto a la Municipalidad del Cantón Central de Limón, para solicitar el aporte de cualquier otro documento para respaldar la información suministrada.

Acepto que la información suministrada será confrontada con los registros del Ministerio de Hacienda.

Firmo en la ciudad de Limón al ser las ____ del día ____ del mes de _____ del año 2020.

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

DECIMO CUARTO: El formulario para solicitar la moratoria o el arreglo de pago, es el siguiente:

Patentado

| Nombre: | Cédula : | Licencia comercial De: |
|-----------------------------|------------------|---|
| Nombre de persona jurídica: | Cédula jurídica: | Licencia de licor clase: A B 1 B 2 C E |
| Trimestre solicitado: III | Moratoria: | Arreglo de pago: |

Marcar con X la opción seleccionada

| | |
|---------|-------|
| Nombre: | Firma |
| Cedula: | |

DECIMO QUINTO: El Convenio de Moratoria indicará lo siguiente:

CONVENIO DE MORATORIA SEGÚN LEY 9848

Yo _____ con cédula de identidad N° _____ en mi condición de representante legal de _____ con cédula jurídica N° _____, titular de la licencia comercial N° _____ y la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico clase B N° _____, me acojo al beneficio de moratoria estipulado en el artículo 12 de la Ley 9848, por lo que acepto que el importe correspondiente al III trimestre 2020 del impuesto de patente de la licencia comercial a nombre de mi representada, sea aplazado sin sufrir recargos. Consecuentemente me comprometo a cancelar la totalidad durante _____.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



En este acto acepto que si llegare a incumplir la fecha de pago aquí estipulada, el presente convenio quedará sin efecto y el importe trimestral se devolverá a su fecha anterior de cobro, generando todos los recargos, correspondientes a los días de atraso hasta la fecha en que se realice la efectiva cancelación de la totalidad.

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

FIRMA: _____

Firma del funcionario municipal autorizante: _____

DECIMO SEXTO: El Convenio de arreglo de pago indicará lo siguiente:

CONVENIO DE ARREGLO DE PAGO SEGÚN LEY 9848

Yo _____ con cédula de identidad N° _____ en mi condición de representante legal de _____ con cédula jurídica N° _____, contribuyente de los servicios de recolección de residuos sólidos, aseos de vías, mantenimiento de parques y zonas verdes, me acojo al beneficio de arreglo estipulado en el artículo 16 de la Ley 9848, por lo que acepto que el importe correspondiente al III trimestre 2020, de la tasa de dichos servicios más los intereses, sea fraccionado con 12 cuotas mensuales de \$ _____. Consecuentemente me comprometo a cancelar puntualmente cada cuota mensual. En este acto acepto que si llegare a incumplir con diez días hábiles de atraso después de la fecha de pago aquí estipulada; el presente convenio quedará sin efecto y el importe trimestral se devolverá a su fecha anterior de cobro, generando todos los recargos, correspondientes a los días de atraso hasta la fecha en que se realice la efectiva cancelación de la totalidad.

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

FIRMA: _____

Firma del funcionario municipal autorizante: _____

DECIMO SÉTIMO: La presentación de la solicitud de moratoria o de arreglo de pago, no significa su aprobación automática. Cada solicitud será estudiada y cabe la posibilidad de resultar denegada mediante resolución motivada que será comunicada al correo electrónico aportado en la solicitud como medio para recibir notificaciones. La resolución denegatoria no tendrá recurso alguno. La no presentación de los requisitos contenidos en los artículos anteriores producirá necesariamente el rechazo y archivo de la solicitud.

SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar el Informe CHP-04-A-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 02-2020 y Plan Anual Operativo (PAO) de la Modificación Presupuestaria N.º 02-2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3- Aprobar el Plan para Apoyar al Contribuyente Local ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19, conforme a la Ley 9848 publicada en el Alcance 122 del 22 de mayo del 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

b) Aprobado Informe CP-05-2020 de la Comisión de Patentes Municipal; que dice:

Informe CP-05-2020 Comisión de Patentes

| | |
|--------------------------|---|
| Fecha de Reunión | Jueves 03 de junio del 2020 |
| Hora Inicio | 04:30 pm |
| Hora Finalización | 06:00 pm |
| Asistencia | - Sediel Morales Ruiz - Cindy Kristal Mena Vargas - Fernando Blak Hedges - María Estela Obando Avendaño - Jossimar Andrey López Calvo - Carol Hernández Venegas - Secretaria |

Agenda del Día

- 1) Elección del Coordinador de Comisión
- 2) Licencias Comerciales con contenido Alcohólico

1. Elección del Coordinador de Comisión

Al dar inicio la reunión de Comisión se procede a solicitar a los señores (as) regidores y síndicos (as) proponer quien podría ser el nuevo coordinador de Comisión, para lo cual se la señora Cindy Cristal Mena, María Estela Obando, Sediel Morales y Fernando Blak proponen al señor Jossimar López Calvo; por lo tanto, se acuerda que el nuevo coordinador de Comisión será el señor López Calvo.

2. Licencia Comerciales con Contenido Alcohólico

1. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **MARIO HOOKER GORDON** en la categoría clase D1- MINISÚPER ubicado en Limón Barrio Centro 100 mts este de la Iglesia San Marcos, el cual deberá pagar la suma de ¢111,550.00.

2. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **MARÍA CRISTINA QUESADA CORDERO** en la categoría clase B1- BAR ubicado en barrio Envaco costado oeste de la fábrica de Envaco, el cual deberá pagar la suma de ¢116,550.00.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **JEANNETTE PULIDO BENAVIDES** en la categoría clase D1- MINISÚPER ubicado en Limoncito de la plaza de futbol 100 mts norte, el cual deberá pagar la suma de €61,275.00.

4. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **WU WU ZHIMING** en la categoría clase D1- MINISÚPER ubicado en barrio Pacuare Nuevo casa 89, el cual deberá pagar la suma de €61,275.00.

5. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **GAUDY FALLAS CASTRO** en la categoría clase B1- BAR ubicado en Moín contiguo al Bar Restaurante Vida Caribe, el cual deberá pagar la suma de €117,550.00.

6. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **SERVICENTRO COSTA CARIBEÑOS S.A.** en la categoría clase D1- MINISÚPER ubicado en la Colina frente a los Mejores Bloques de Limón, el cual deberá pagar la suma de €61,275.00.

7. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **FENG RIYU** en la categoría clase D1- MINISÚPER ubicado en Barrio los Corales 2 de la escuela 200 mts al norte, el cual deberá pagar la suma de €60,775.00.

Visto expedientes esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar VISTO BUENO a dichas solicitudes por cuanto cumplen con todos los requisitos, al mismo tiempo se les previene que deberán cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS** y **PROHIBICIONES**:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada.

TRES: Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prorroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interposición persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 del y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16. Se adjunta 07 expediente originales.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CP-05-2020 de la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

c) Aprobado Informe CPAI-01-2020 de la Comisión de Patentes Municipal; que dice:

| <u>Informe CPAI-01-2020</u> | |
|---|--|
| Comisión Proyecto y Atracción de Inversiones | |
| Fecha de Reunión | Martes 02 de junio del 2020 |
| Hora Inicio | 04:30 pm |
| Hora Finalización | 05:30 pm |
| Asistencia | - Lissa Freckleton Owens - Juan Pablo Poveda Chinchilla - Carlos Smith Alaterno - Cindy Mena Vargas - Yahuzu Acuña Martínez - Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones |

Agenda del Día

- 1. Elección del Coordinador de Comisión.**
- 2. Asuntos Varios**



1. Elección del Coordinador de Comisión

Al dar inicio la reunión de Comisión se procede a solicitar a los señores regidores proponentes quien podría ser el nuevo coordinador de esta Comisión, para lo cual la señora Cindy Mena Vargas propone a la señora Lissa Freckleton Owens. En vista de que nadie más presentó otro postulante se procedió a someter a votación la propuesta de la señora Mena Vargas, para lo cual se contó con 4 votos a favor quedando nombrada como coordinadora la señora Lissa Freckleton Owens.

2. Asuntos Varios

Se ve oficio emitido por el Licenciado Gustavo Chaves Fajardo con fecha del 02/06/2020 y oficio AML-0786-2020 donde se conoce que el señor Alcalde ordeno que "ningún abogado de la Unidad Jurídica Interna Municipal está autorizado a brindar Asesoría al Concejo Municipal sin previa autorización de la Administración"; partiendo de eso la coordinadora de la Comisión manifiesta que procederá a realizar consulta a la UNGL sobre el tema de asesoría legal para el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CPAI-01-2020 de la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

ARTÍCULO IV.- NOMBRAMIENTOS ASESORES COMISIONES ESPECIALES

PRESIDENTA MUNICIPAL: Nombramiento de asesores de las comisiones especiales, que esta es facultad propiamente según el Código Municipal de la Presidencia. Se les indica que las sustituciones por las renunciadas presentadas en la sesión anterior se harán el próximo lunes en sesión ordinaria.

Para la comisión de turismo especial se incorpora como asesor, que según el Código Municipal debe ser un funcionario de la Municipalidad o un ente externo se asigna al señor Jairo Alberto Calderón Fonseca; el cual tendrá derecho a voz pero no a voto, les hablo un poquito de los atestados del señor Jairo Alberto Calderón Fonseca fue graduado en la Universidad Estatal a la Distancia, tiene un Bachillera en Gestión Turística Sostenible obtenido en la Universidad mencionada, tiene capacitación en el Inbio que fue impartido por Biólogos del Instituto Nacional de la Biodiversidad, tiene formación en el tema Botánico de Anfibio, Reptiles, Insectos, Hongos, Líquenes, Aves, Mamíferos e interpretación

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ambiental; tiene formación en Inglés Conversacional, tiene un Diplomado en el Colegio Universitario de Limón como Guía Naturalista y él estará al servicio de las señoras regidores y síndicos que forman parte de la Comisión Especial de Turismo, el curriculum del señor mencionado será puesto en el expediente de la Secretaria del Concejo Municipal en caso que ustedes quieran hacer revisión de la documentación presentada.



Según el Código Municipal en cuanto a la Comisión Permanente de Seguridad la misma puede ser integrada por un funcionario de la Municipalidad o personas de la sociedad civil, para lo cual se incorpora al señor Randall Foster Hutchinson para que él pueda formar parte de la Comisión de Seguridad Permanente donde tendrá derecho a voz pero no a voto, esas son las dos personas que momentáneamente cumplen con las aptitudes que estarán acompañando a los miembros del Concejo Municipal que forman esas comisiones, para que puedan colaborar dar su aporte para que la gestión de las comisiones sean exitosas.

ARTICULO V.- NOMBRAMIENTOS ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se nombrará a la persona suplente que estará dentro de la Comisión del Proyecto de Rehabilitación de la Ruta Nacional 32, y a la representante de Red Costarricense de Mujeres Municipalistas; este es un acuerdo que tenemos que enviar a las dos Instituciones por lo cual vamos a tener un pequeño receso de 3 minutos, para valorar las figuras de las personas que mostraron interés en su momento, para que podamos someterlo a votación y tomar respectivo acuerdo, 3 minutos a partir de ahora.

TRANSCURRICUDOS LOS 3 MINUTOS SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Estamos en el capítulo V Nombramiento ante Instituciones Públicas, el nombramiento del representante ante la Comisión del Proyecto de Rehabilitación de la Ruta Nacional 32, será definida en otro momento por acuerdo de todas las compañeras y los compañeros regidores y regidoras; se va a conocer el curriculum y a la persona que está interesada en ser el representante del gobierno local, por lo tanto vamos a dar una espera en ese aspecto llamar al interesado y posteriormente se tomará la decisión.

Por la tanto, pasaremos a tomar el acuerdo de elegir a la mujer que representará al gobierno local en la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM); por consenso las señoras regidoras y regidores deciden tomar la postulación de la Sra. Yahuzu Acuña Martínez por los que someto a votación para que se tome el respectivo acuerdo y se represente a la respectiva institución.

a) Nombramiento del representante ante la RECOMM; que dice:

Propietaria: Yahuzu Acuña Martínez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Nones Sequiera, Freckleton Owens, Hidalgo González, Wing Ching y 2 votos negativos de los Regidores Poveda Chinchilla y García Obregón.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desean justificar su voto negativo.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Usted está faltando a la verdad señora presidenta, porque usted dijo que era por consenso y evidentemente no es por consenso, yo iba a proponer a la señora Yorleny, pero no se me dio la oportunidad, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor regidor, fue por consenso usted se retiró de la pequeña reunión que sostuvimos como grupo usted se apartó, y por el hecho de haberse retirado la mayoría que estuvimos presentes fue que se tomó la decisión, para someterlo a votación.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias señora presidenta, nada más que yo estuve presente en la reunión, pero yo apoyaba a la compañera Yorleny, entonces estamos con ella, pero está bien.

ARTICULO VI. - CORRESPONDENCIA

a) Visto Oficio AML-0725-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla - Vicealcaldesa Municipal; que dice:

Atentamente, me permito saludarlos y a la vez acusar recibo del oficio, remitido mediante traslado realizado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del 2020, bajo el artículo VIII, inciso 11), el oficio ADM-OFIC-086-2020.

Al respecto debo indicarle que esta Alcaldía Municipal se encuentra compelida de conocer el tema que se remite, a saber, denuncia realizada por la señora Gina Aubert Arisa en contra de su propio inquilino sea el señor José Luis Román Salazar.

Lo anterior, en virtud de que lo dispuesto en la Leyes N°. 7027 que reformó la Ley No. 2428 "Ley de Arrendamientos de Mercados Municipales" y el REGLAMENTOS DE LOS EDIFICIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN.

Ahora bien, en lo que respecta a la denuncia concreta, es menester recordar respetuosamente que los numerales 56 y 67 sancionan el sub-arriendo de locales comerciales.

Indican dichos artículos.

"(...) Artículo 56.- Prohibiciones de los inquilinos. - Es prohibido a los inquilinos del mercado municipal lo siguiente:

Sub-arrendar el local

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



(...)

Artículo 67.- Casos de resolución contractual. - La Municipalidad podrá dar por terminado el derecho de un inquilino, sin indemnización alguna, por incumplimiento a las disposiciones que determina el presente reglamento, así como por las siguientes causas:

Por sub-arriendo del local comercial;

(...)"

Al respecto, la jurisprudencia ha indicado: lo siguiente:

La jurisprudencia al respecto ha indicado lo siguiente de interés:

"(...) Luego, debe indicarse que, no obstante, el título de la Ley N° 2428 de 14 de setiembre de 1959 – Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales - el acto a través del cual se concede a una persona un derecho de uso y aprovechamiento sobre un tramo de algún mercado municipal constituye verdadera y claramente una concesión de uso. Por lo cual debe ser entendido así. Al respecto, citamos nuevamente la Opinión Jurídica OJ-257-2003: "(..)en efecto, la estructura jurídica del acto creador del derecho, cuyo fundamento radica en el carácter demanial del bien sobre el que se otorga, así como la existencia de los supuestos que caracterizan a las concesiones de uso (actividad reglada de la administración, establecimiento del plazo de duración y del canon, entre otras) determinan que nos encontramos ante una concesión de uso y no ante la figura clásica del arrendamiento. (...) (Ver también OJ-002-1999 de 6 de enero de 1999 y C-123-2002 de 17 de mayo de 2002) (...) Lo anterior es de especial relevancia. Es claro que la figura de la concesión se caracteriza por constituir un acto intuitu personae es decir que la concesión se otorga considerando, dentro del motivo del acto, las circunstancias y condicionales personalísimas del beneficiario. Al respecto, puede verse la Opinión Jurídica OJ-60-1999 de 14 de mayo de 1999. Así las cosas, de lo anterior se sigue que la cesión de una concesión de un tramo de mercado solamente procede cuando el ordenamiento jurídico así lo habilite y siempre que en el cesionario concurren las mismas circunstancias y condiciones del concesionario original, amén de que no exista lesión para el interés público. En todo caso, sin embargo, la administración local concedente debe aprobar, a efectos de su validez y eficacia, la cesión de la concesión del tramo y verificar el cumplimiento de esos requisitos. Al respecto, importa transcribir lo señalado en la opinión jurídica OJ-120-2002 de 21 de agosto de 2002: "Por su parte, en el Reglamento General de Mercados del Cantón Central de San José, de 19 de febrero de 1974 y sus reformas, en su numeral 36, se autoriza la enajenación, cesión, canje, dación o entrega a cualquier título permanente del local, puesto o tramo a un tercero, siempre y cuando medie el consentimiento expreso y previo por escrito del Departamento de Mercados y del Alcalde. Ahora bien, por ninguna parte se regula la división, cesión y venta parcial de un local a un tercero, explotando la otra parte el adjudicatario. En vista de lo anterior, existen varias razones para creer que tal proceder quebranta el ordenamiento jurídico. En primer lugar, y tal y como acertadamente lo reconoció el Tribunal Constitucional, el carácter demanial del bien le imprime, a gran parte de la actividad que se relaciona con él, un marcado interés público y, por ende, su regulación es a través del Derecho Público. Así las cosas, con base en el principio de legalidad sólo se pueden realizar aquellas actividades o actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico y, si en este caso no se autoriza tal proceder, debemos entender que la división de los locales y, su posterior traspaso o cesión parcial, es un acto contrario a Derecho. Con base en el principio de legalidad, la Administración

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Pública sólo puede realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico. En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Por su parte, la Sala Constitucional, en el voto N° 440-98, ha sostenido la tesis de que, en el Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva, "...toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso -para las autoridades e instituciones públicas sólo está permitido lo que este constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto." En otra importante resolución, la N° 897-98, el Tribunal Constitucional de Costa Rica estableció lo siguiente: "Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos - reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el ' principio de juridicidad de la Administración'. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación." En segundo término, el fraccionamiento y cesión o venta parcial de los locales, tramos o puestos podría dejar en mal predicado los principios de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales, según la reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, tienen rango constitucional. En efecto, si el fraccionamiento de los locales no se ajusta a las normas de la técnica (artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública), concretamente a las que regulan todo lo referente a la extensión de un local comercial, de tal forma que su actividad se pueda desarrollar sin poner en peligro la integridad física, la salud y los bienes de las personas, se estarían quebrantando los principios de razonabilidad de proporcionalidad." Ver Procuraduría General de la República C-232-2014 del agosto del 2014.

Estima esta Alcaldía, que el tema previo debido proceso, pues estamos frente a una denuncia, debe ser conocida por el Honorable Concejo Municipal; y la Comisión de Mercados, es a la que le corresponde instruir el expediente respectivo.

Finalmente recordar que la denunciante, pareciera que quien tiene sub-arrendatado el local y que existe un principio general de derecho, mediante el cual "nadie puede obtener beneficio de su propio dolo".

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Mercado Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b) Visto Oficio AML-653-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla Vicealcaldesa Municipal; que dice:

Por medio de la presente, se le solicita entregar a este a este despacho, a más tardar el día jueves, un reporte de lo sucedido el día lunes 11 de mayo del año en curso en la Sesión del Concejo Municipal, esto en relación al hecho del cierre inadvertido de la puerta de acceso principal de emergencia.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

c) Visto Oficio AML-0681-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Atentamente, me permito saludarle y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente: el Decreto Legislativo N°. 9842 publicado el recién pasado 30 de abril, estableció una serie de disposiciones para la celebración de sesiones virtuales en los Concejo Municipales. Entendernos que también existe una disposición del Ministerio de Salud, que en aquellos casos en que las sesiones sean presenciales, las mismas no pueden durar más de una hora. También entendernos que, en los salones de sesiones municipales, en donde funcione el aire acondicionado, se corre mayor riesgo de contagio del COVID-19 dado que no hay una circulación apropiada del aire. Dado que las sesiones del Concejo Municipal de Limón, se encuentran durando más de tres horas y en ocasiones, hasta se han presentado mociones, para prorrogar ese tiempo; y siendo que usted es la Autoridad Rectora en el tema de salud y que estamos enfrentando una emergencia nacional; respetuosamente y en aras de proteger el personal municipal y a los propios concejales, le solicito indicarme las acciones que esta Alcaldía, debe seguir; sobre todo tomando en consideración que la Autoridad en materia de emergencias recae en esta oficina.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Este fue un oficio emitido por la Sra. Ana Matarrita Mc Calla, donde ella hizo reporte al Ministerio de Salud de que estábamos sesionando hasta por tres horas en ocasiones hasta un poco más de tres horas, y donde ella indica que en aquellos casos en que las sesiones sean presenciales indicó que las mismas no pueden durar más que una hora, según la nota indica; señora secretaria usted tiene alguna respuesta del Ministerio de Salud al respecto, no hay respuesta y el Ministerio de Salud responde de forma expedita; por lo tanto se da por conocido nota presentada.

d) Visto Oficio AEL-045-2020 suscrita por el Sr. Marco Vinicio Levy Virgo, celular 8363-96-87, correo machore@gmail.com; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ref.: Presunta reducción de camino de acceso a Loma Linda Estimado señor ~~Director~~

Por este medio solicito formalmente la intervención de sus autoridades, a fin de que se revisen los alineamientos de esa Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ante la presunta invasión por parte de Plaza Moín del ancho de la vía de acceso a Loma Linda y la consecuente reducción de la misma, por tratarse de una calle pública así declarada por ese gobierno local hace más de 30 años, la cual cuenta con pentagrama eléctrico y red de agua potable y un ancho de 14 m. que aparentemente están siendo invadidos por las obras de Plaza Moín, según palabras de los quejosos. Es importante señalar que el proyecto de Plaza Moín, se ubica frente a dos calles, una por ruta nacional y otra por ruta municipal frente a una estación de servicio, por lo que resulta imprescindible solicitar a sus autoridades copia integral de los alineamientos de esa Municipalidad y Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Es por ello que les rogamos instruir a la Unidad Técnica, que explique los fundamentos fácticos y jurídicos que respaldan la presunta invasión que se le imputa a Plaza Moín, según la queja de transportistas y vecinos. Agradezco la valiosa colaboración a efectos de brindar la información solicitada, en el plazo máximo de 10 días constitucionalmente tutelado. Atenderemos notificaciones al correo machore@gmail.com.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se toma nota del Oficio AEL-045-2020 dirigida al Ing. Antonio Babb Reid – Director de Ingeniería de la Municipalidad, por ser simple copia de documentación entre las partes.

e) Vista nota suscrita por la Sra. María Morales Serrano cédula 155820646108, celular 7217-26-32; que dice:

Por medio de la presente, solicito la renovación del permiso otorgado a mi persona María Morales S., cédula 155820646108, para la venta de Vigorón en el lugar que ustedes ya conocen, en la esquina frente a la Heladería Pops; el lugar que por generaciones he estado. Solicito amablemente su pronta respuesta.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes Municipal, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

f) Visto Oficio DREL-SE01-CP-052-2020, suscrita por la MSc. Anyery Varela Álvarez – Directora Colegio Pacuare, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Reciban un cordial saludo, de parte de esta servidora, a la vez les deseo grandes Bendiciones en la labor, que realizan con tanto esfuerzo y dedicación.

Por medio de la presente solicito se me informe acerca del proceso de juramentación de la Junta Administrativa del Colegio de Pacuare, ya que a la fecha de hoy no han indicado que día se realizara la juramentación, ni ningún otro tipo de notificación así mismo a mi persona no ha llegado. El día 26 de mayo del 2020 se presentó oficio en el Consejo Municipal número Oficio- DREL-SE01-CP-036-2020, donde se informaba la fecha de vencimiento de la Junta Actual que fue el 29 de mayo del presente año, por consiguiente, puntualizo lo siguiente:

- Al estar Colegio de Pacuare desde el viernes 29 de mayo sin Junta Administrativa no se pueden realizar los pagos de los servicios públicos de la institución,
- No le puede pagar la planilla a las cocineras del centro educativo.
- No se da continuidad al derecho a la educación de los estudiantes de las comunidades del Centro.

Educativo ya que no se cuenta con materiales papelería, impresiones, tintas entre otros para poder entregas las guías de trabajo autónomo.

- Los estudiantes tienen derecho a recibir los paquetes de alimentos por mes de acuerdo a las directrices de P ANEA Y el MEP, ya que la educación es un servicio esencial y la junta es la encargada para cumplir la entrega de paquetes de alimentos a las comunidades que nutren la institución, y sin tener junta no se podrá brindar un servicio esencial como lo es la alimentación de los estudiantes del Colegio de Pacuare.
- La entrega de paquetes del mes de junio está programada para la semana del 22 al 26 de junio por lo anterior, la Junta Administrativa debe coordinar la solicitud de pedido al proveedor de alimentos de 314 paquetes de alimentos a beneficios de las familias de las comunidades del Colegio de Pacuare y firmar los respectivos pagos.
- Coordinar con el Plan del Ministerio de regreso a clases en conjunto con la administración subsanando cualquier necesidad.

Por lo antes mencionado, urge saber qué día la Presidenta del Consejo puede realizar la Juramentación de los nuevos miembros de la Junta. Cabe mencionar que la Junta anterior que venció el 29 de mayo y se encuentra en proceso de investigación por irregularidades y con denuncia en la Fiscalía de Limón, por ello no pueden realizar ninguna firma al ya haber vencido su periodo de nombramiento.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se le dará respuesta a la MSc. Anyery Varela Álvarez - Directora del Colegio Pacuare, la revocatoria que fue interpuesta por el Sr. Erick Chevez Rodríguez del Circuito 01 que fue recurso de revocatoria y apelación en subsidio, fue transferido a la Comisión de Asuntos Jurídicos y aún no se ha hecho ninguna enmienda al respecto; así como ya se hizo la presentación del documento del caso del Centro Educativo Escuela Margarita Rojas Zúñiga, donde el oficio viene firmado que estaba en los mismos términos, ya el Sr. Erick Chevez Rodríguez del Circuito 01 en conjunto con la Directora hicieron la respectiva presentación del documento, por lo tanto se le va dar respuesta a la señora Directora y se solicita a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que emitan criterio a la mayor brevedad.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Así mismo tenemos la presentación de la terna para la Junta de educación de la Escuela Margarita Rojas Zúñiga, que también fue enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos donde el Sr. Erick Chevez Rodríguez interpuso un recurso de revocatoria y apelación en subsidio, sin embargo, con la presentación de la nueva terna donde esta firmada tanto por el Sr. Erick Chevez Rodríguez del Circuito 01 y la Directora tácitamente deja sin efecto el recurso de revocatoria presentado en el acuerdo SM-0201-2020; que nombró a la Junta de Educación y en consecuencia por falta de interés actual se desiste de la impugnación anterior y se les propone a los señores y señoras regidoras proceder con el nombramiento de la Junta de Educación del Centro Educativo Margarita Rojas Zúñiga, todo con el propósito de garantizar el derecho de los educandos de dicha Escuela; por cuanto la Junta de Educación es un órgano auxiliar para la buena marcha de la institución.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora presidenta, me iba a referir en ese mismo sentido, nosotros ya aprobamos si nos vamos cronológicamente lo primero que recibimos fueron las cartas de solicitud para nombrar las juntas, tanto de Margarita Rojas como de Pacuare, y efectivamente nosotros aprobamos esas dos solicitudes posteriormente tenemos la impugnación de parte de el coordinador regional pero ya nosotros habíamos aprobado ambas juntas; aquí lo importante es que las juntas no dejen de funcionar Oya están aprobadas por este Concejo, lo otro está por resolver la impugnación me refiero porque ese presentó después no hemos tenido la oportunidad de verlo en jurídicos por varias razones principalmente porque no tenemos asesoría legal, pero no lo hemos hecho por la razón que sea, que está en firme la aprobación de parte de este Honorable Concejo Municipal de las dos juntas tal y como las presentaron primero, deberían de funcionar sin adelantar criterio yo me parece que deberían de funcionar si las juramentamos porque no han sido juramentadas y tenemos que ver en jurídicos la impugnación. Ahora si entendí la solicitud que están haciendo ahorita es para que la junta funcione, y están desistiendo de la impugnación es lo que entendí o me corrigen, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señor regidor, para orientarlo y tal vez describirle más en qué sentido está la documentación, el 14 de mayo la terna fue presentada por la MSc. Rosario Arrieta Gómez donde ella presenta dos ternas en la primera están los mismos nombres Ana Lorena Montoya Arias, Ana Gabriela Salas Montoya, Marcia Leticia Robinson Herman, Kency Karina Wilson, Simmons, Shantell Kimaura Grant Robinson y Marlon Omar Ching Cubero, en la segunda terna que fue presentada por el Circuito 01 del MEP del 29 de mayo y recibido en la Secretaría Municipal, el 02 de junio viene la terna con una variación en la segunda terna pero donde tanto la Directora del Centro Educativo como el Supervisor del Circuito 01 recomiendan a las mismas dos personas que habían sido presentadas el 14 de mayo, tácitamente el documento según la recomendación legal dejaría sin efecto la revocatoria presentada por el señor Erick Chevez Rodríguez; por tal razón, es que se somete a conocimiento del Concejo Municipal para que tomemos la respectiva decisión.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes, consulta en algún momento los compañeros y compañeros fueron juramentadas.



PRESIDENTA MUNICIPAL: No señor, no han sido juramentados.

REGIDOR WEIN CALVIN: Ni fueron convocados, ni notificados.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No señor, porque al día siguiente de que tomamos la decisión de elegir la terna el Supervisor del Circuito 01 interpuso el recurso de revocatoria, lo que se hizo fue remitir la solicitud a la comisión de asuntos jurídicos.

Hago lectura del oficio del 02 de junio emitida por el Sr. Erick Chevez Rodríguez - Supervisor Escolar Circuito 01.

Dando seguimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; N° 38249-MEP, en cuanto al nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas señala:

"Artículo 15.-El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación."

Hago entrega del formulario F-PJ-04, suscrito por la señora Rosario Arrieta Gómez; Directora de la Escuela Margarita Rojas Zúñiga, en donde en lo conducente presenta terna para su aprobación de los miembros de la Junta de Educación, de la supracitada institución.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches compañeros, señor Alcalde, señora Presidenta; básicamente se está mandando a la comisión de jurídicos para que conozcan la solicitud de don Erick Chevez, se conozca, se pruebe y se avale la nueva junta que es lo que se tiene que hacer, hay un documento legalmente y tiene toda la potestad para hacerlo, entonces me parece que lo está señalando la presidente debería tomarse en consideración por la urgencia de esa junta; me parece que no es necesario tener un asesor pueden conocer el documento, que lo tomen como recomendación, eso es lo que está pidiendo la señora Directora, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación el documento presentado por el Sr. Erick Chevez Rodríguez - Supervisor Escolar Circuito 01, con la terna presentada por la MSc. Rosario Arrieta Gómez, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la terna para conformar la junta de Educación de la Escuela Margarita Rojas Zúñiga, sírvanse en levantar su mano.

Ya lo sometimos a votación señor regidor, por sírvanse en levantar su mano, definitivamente aprobado, en contra, no se pueden abstener, en contra el señor Hidalgo alguien más en contra señor regidor Juan Pablo Poveda; desean justificar sus votos negativos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- g) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integradas por las siguientes personas; que dice:

ESCUELA MARGARITA ROJAS ZÚÑIGA:

Ana Lorena Montoya Arias 7-0088-0545.

Kency Karina Wilson Simmons 155819693303.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Freckleton Owens, García Obregón, Wing Ching y 2 votos negativos de los Regidores Poveda Chinchilla y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Hidalgo González, después usted tiene la palabra.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Rápidamente, simplemente este caso me parece que lo enviamos a comisión de jurídicos y ahora nos están mandando otra terna en teoría ya corregida, entonces mejor no lo voto, lo voto en contra porque primero hay que ver que resuelve la comisión de jurídicos para luego votar sobre esa terna, así lo entendí.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Tácitamente como lo mencione señor Hidalgo González la terna presentada donde se presentan a las dos mismas personas para que puedan conformar la junta de educación, dejaría sin efecto el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Erick Chevez Rodríguez.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora presidenta, evidentemente la Presidencia está haciendo un mal manejo de las cosas porque justamente la observación que iba hacer yo, no es que iba a votar en contra de la terna es que le iba a decir que no había que votarla porque ya la habíamos aprobado inicialmente, ya estaba aprobada esa terna lo único que faltaba era juramentarla; si es la misma como usted misma está diciendo, ya se había aprobado originalmente, no había necesidad de aprobarla nuevamente, porque ya se había aprobado eso era lo que le iba a decir porque estamos haciendo un mal procedimiento, ya se aprobó no sé necesitaba aprobar nuevamente porque ya no está la impugnación, lo que se requería era llamarlos para la debida juramentación. Entonces quiero dejar claro que no es que estoy votando en contra porque voté a favor la primera vez cuando la presentaron, porque no había necesidad de votarla porque ya estaba aprobada, lo que no se había visto en comisión de jurídicos era la impugnación del Sr. Erick Chevez, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: EL criterio de que está siendo mal manejado es un criterio suyo y se le respeta a usted señor regidor, yo mencioné cuando hice la presentación de las ternas e indiqué que en la terna número dos hubo una variación del Sr. Marlon Omar Ching Cubero y en la terna que había presentado la señora MSc. Rosario Arrieta Gómez había sido con el nombre de otra persona que es la Sra. Noemy Efigenia Vigil Segura, la documentación tiene que aprobarse íntegramente tal y como está y se hace escogencia tal y como lo presentó finalmente la Directora en conjunto con el Supervisor del Circuito 01 de Limón, se da por agotado el tema señor regidor. No señor se da por agotado el tema.



h) Vista nota suscrita por la Sra. Jessie Guzmán Moya cédula 1-721-147, celular 97-47; que dice:

Buenas noches, yo Jessie Guzmán Moya cédula 1-721-147 me dirijo cordialmente al Concejo Municipal para que me ayuden con un suceso que pasó el miércoles 27/05/2020 a las 5:30 p.m., por los vientos que hubo en Limón; mi persona fui afectada con la caída de un árbol en mi casa, he llamado a los bomberos hasta la fecha de hoy no he recibido una ayuda y ni llamada de parte de los bomberos, hasta la fecha tengo el árbol encima de mi casa. Agradezco cualquier ayuda que me puedan brindar, **dirección del Bar Casa Rosa, entrada de Los Cocos sobre la línea de tren a mano derecha.**

PRESIDENTA MUNICIPAL: De conformidad con el artículo 71 en el párrafo cinco "A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; basada en ese artículo del Código Municipal según el cual las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales que son comprobadas se le hace excitativa al señor Alcalde que por medio del Depto. de Sociales no sé cómo se llama exactamente su Departamento que atiende este tipo de situaciones analice el caso de la interesada y determine la posibilidad de prestarle auxilio y cooperación.

ALCALDE MUNICIPAL: Buenas noches de nuevo, efectivamente se le puede hacer todo el auxilio de beneficio, pero con respecto al árbol en sí, necesitamos que exista un registro en el 911 al respecto, le solicito a la señora presidenta que en respuesta a la nota se le solicite a la señora hacer la llamada al 911 y que le indique a la Administración donde es exactamente el lugar para poder remitir a las Trabajadoras Sociales respectivas, para que puedan hacer toda la preparación de la documentación respectiva; valga la aclaración también, perdón señora presidenta, que la idea es que como nosotros no tenemos maquinaria para remover el árbol, la Institución Pública que lo tiene es el ICE, pero coordinaríamos con el ICE después de tener el registro del 911.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias don Néstor, porque muchas veces a las personas les suceden cosas como estas y no saben a quién acudir, por ejemplo, en la nota dice que la muchacha les remitió a bomberos y que no ha recibido ayuda, le agradecería la situación entiendo que ya fue hace unos días que sucedió y según dice la nota todavía tiene el árbol en el techo de la casa, le agradecería la ayuda y que podamos comunicarnos con la persona que haga la llamada al 911 para que haga el record y así coordinar con las Instituciones que también es importante, muchas veces nosotros decimos no nosotros no hacemos eso pero interponer los buenos oficios para decir, bueno tal institución que si tiene la maquinaria tiene la facilidad de hacer tal y tal cosa; solamente agradecerle la ayuda a la vecina que no tengo el nombre que hizo la solicitud, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: La señora Jessie Guzmán, usted solicitó la palabra Señoras Belinda, adelante.

REGIDORA JONES SEQUIERA: No era en referencia a la nota era para hacer una consulta, era para ver si querían que le quitaran el árbol o que le colaboraran con alguna ayuda social.

SECRETARIA UPHAN WRIGHT: Lo que ella menciona es que todavía tiene el árbol sobre la casa, lo que ocupa es ayuda para quitar el árbol, lo que se lee es más que nada quitar el árbol.

REGIDORA JONES SEQUIERA: EN el caso que, si fuera una ayuda social con solo que ella llame al 911, el bombero le tiene que hacer una nota dirigida a la Comisión de Emergencias y la Comisión lo transfiere al IMAS y el IMAS le da la ayuda social, por eso es que preguntaba que era la necesidad de ella.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si efectivamente la señora hace referencia solamente al árbol que hasta la fecha está encima de la casa, las imágenes acá están si alguno gusta acercarse una vez que finalice la sesión para que lo puedan observar. Las señoras y señores que estén de acuerdo en que la solicitud de auxilio sea enviada la Administración con las salvedades que hizo el señor Alcalde, por favor sírvase levantar la mano.

SE ACUERDA:

1- Solicitarle a la Sra. Jessie Guzmán Moya cédula 1-721-147, llamar al 911 para que tener un registro del incidente y así poder coordinar la ayuda necesaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Trasladar la nota de la Sra. Jessie Guzmán Moya cédula 1-721-147, celular 8470-97-47, a la administración para que procedan con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El siguiente oficio es emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde ellos solicitan que se acredite a los delegados ante la Asamblea Nacional de la respectiva Institución, ya fueron electos por lo cual se le solicita a la Secretaria remitir los datos de las personas designadas y el acuerdo también por favor, porque es necesario enviar el acuerdo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN N°



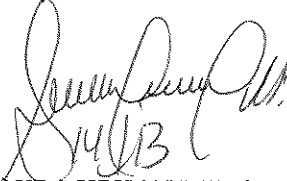
REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Muchas gracias señora presidenta, el art. 34 del Código Municipal dice le corresponde al Presidente del Concejo en el inciso d) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones; bueno dice conceder la palabra cuando se le pide el uso de la palabra debe concedérsela a los regidores yo no he cometido ninguna de las observaciones que dice ahí en ese inciso d), pero creo que es importante señora presidenta e insisto en referirme al tema de la Junta de Educación porque si no estamos cometiendo un error de procedimiento, nosotros no podemos aprobar una junta que ya habíamos aprobado sin derogar el acuerdo anterior para volver aprobar la junta de la Margarita Rojas había que derogar el primer acuerdo que ya se había nombrado y si no había que mandarlo a jurídicos, ahorita tenemos dos juntas nombradas porque no sé había derogado el primer acuerdo, y eso es un error grave.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Son las mismas personas que están dentro de la terna señor regidor, y el documento tácitamente deja sin efecto la revocatoria que se había interpuesto; la revocatoria venía a invalidad, a dejar sin efecto el acuerdo que se había tomado señor regidor, demos por agotado el tema señor regidor.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.


LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL




SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

